

1 Descripción

1.1 Datos Básicos

Nivel:

Doctorado

Denominación corta:

Cuidados en Salud

Denominación específica:

Programa de Doctorado en Cuidados en Salud por la Universidad Complutense de Madrid

Título conjunto:

No

ISCED 1:

Salud

ISCED 2:

Enfermería y atención a enfermos

Universidades:

Código	Universidad
010	Universidad Complutense de Madrid

Universidad solicitante:

Universidad Complutense de Madrid (010)

Agencia evaluadora:

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)

1.2 Información vinculada a los Centros en los que se imparte

1.2.1 Universidad Complutense de Madrid (Solicitante)

1.2.1.1 Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología (MADRID) (28029101) - Universidad Complutense de Madrid

Plazas de Nuevo Ingreso Ofertadas:

	Número de plazas
Primer año de implantación	20
Segundo año de implantación	20

Normas:

<http://www.ucm.es/normativa>

Lenguas en las que se imparte:

- castellano

1.3 Contexto

El Programa de Doctorado que se presenta se encuentra incardinado dentro del proceso formativo definido en el EEES, e incorporado en las líneas definidas por el Espacio Europeo de Investigación, en el área de la Biomedicina, y específicamente en el área de Enfermería y de Fisioterapia. El Programa de Doctorado va enfocado a los alumnos que han cursado el Máster que se imparte en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología (Máster Universitario en Investigación en Cuidados de la Salud) y del Máster en Investigación en Cuidados que se impartió en la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología, otros alumnos procedentes de otros másteres (tanto nacionales como extranjeros) en las áreas de Enfermería y Fisioterapia. Así mismo, y dentro de las diferentes rutas de acceso a los Programas de Doctorado, podrán acceder todos aquellos especialistas clínicos, mediante la vía de especialización de interno residente, del área de Enfermería. Podrán ser admitidos alumnos procedentes de otras áreas (Medicina, Farmacia, etc.), los que tendrán que desarrollar unos complementos de formación.

Interés académico, científicos e investigador

La razón de ser de este programa de doctorado, se justifica a partir de la necesidad que tiene la sociedad de generar nuevo conocimiento que contribuya al logro de un estado de bienestar físico, mental y social en la población, como marca la OMS en su constitución.

La existencia de este programa de doctorado tiene su fundamento en la necesidad de formar profesionales capaces de llevar a cabo investigaciones ordenadas y sistemáticas en los diferentes campos que desarrollan su actividad en el cuidado de los individuos respecto a su salud; de esta manera se satisface la necesidad de la universidad pública, de servir a la sociedad a través de la formación de estudiantes que en el futuro participen en la producción de investigación.

La Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (44/2003), viene a cohesionar el ejercicio de las profesiones sanitarias con el derecho a la protección de la salud, el derecho a la vida y a la integridad, el derecho a la intimidad personal y familiar, el derecho a la dignidad humana y el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Tiene como fines primordiales la mejora de la calidad de la atención sanitaria y garantizar que todos los profesionales cumplan con los niveles de competencia necesarios para salvaguardar el derecho a la protección de la salud.

Dentro de las profesiones sanitarias tituladas, se encuentran la Enfermería, Fisioterapia y Podología, que entre sus funciones tienen el prestar cuidados de salud en su ámbito profesional.

Según dicha Ley, para el progreso del sistema sanitario y de sus profesionales, se requiere actividades de investigación y docencia, de ahí la gran importancia para estas titulaciones de disponer de un programa de Doctorado que permita la Investigación en cuidados de salud.

El objeto del programa, es desarrollar la investigación clínica aplicable a servicios de salud y relacionada con los servicios de enfermería y fisioterapia desde un marco de cohesión institucional entre investigadores de Universidades y de ámbitos científicos relacionados con la asistencia sanitaria, potenciando un crecimiento disciplinar riguroso que, pueda aportar una mejora de la asistencia sanitaria a la población desde el ámbito de profesiones de ciencias de la salud. La relación investigación – docencia-práctica clínica, puede contribuir a mejorar la calidad Asistencial.

La Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, es un centro joven en el doctorado, ha podido desarrollarse en los tres niveles de formación universitaria, gracias a la apuesta de la UCM en el desarrollo científico, académico y profesional de los profesionales que se forman en ella.

El recorrido del doctorado en el centro es corto, desde 2007, pero está sustentado en una gran demanda profesional, y en la experiencia del personal del centro, el número de tesis doctorales leídas se ha ido incrementando desde su aprobación, en 2008 se han leído 2 tesis, en 2009 se han leído 8 tesis, en 2010 se han leído 14 tesis y en 2011 se han leído 20 tesis.

Tras la implantación del EEES, la mayoría de las Universidades españolas con estudios en Enfermería, Fisioterapia y Podología, tienen programas de Doctorado; todos ellos de lo más variados, pero en ninguno de ellos se aborda el desarrollo del "cuidado" como elemento crucial.

Si analizamos los Programas de Doctorado de las Universidades Europeas, Canadá y EEUU, observamos que en Canadá (En la Tabla 1 se referencian los más relevantes) existen programas de doctorado desde 1991, centrados fundamentalmente en Enfermería, de las Universidades más relevantes, sólo la de Toronto tiene líneas de investigación específicamente sobre cuidados. En Estados Unidos los primeros doctorados en Enfermería son de 1950. Actualmente 101 universidades y escuelas o facultades de enfermería imparten programas de doctorado (En la Tabla 2 se resume la características de la primera Universidad Americana con programa de doctorado en Enfermería). En Europa se encuentran diferentes escenarios relacionados con el desarrollo académico de la Enfermería en cada país. La oferta de programas de Doctorado en Enfermería en el entorno Europeo, es bastante similar en la temporalidad de su implantación incluyendo España. Con un poco mas de antigüedad en Reino Unido e Irlanda. En Reino Unido los programas PhD, se ofertan en 27 Universidades e institutos, sin embargo Algunas Universidades ofrecen programas relacionados con la salud y otros son de orientación hacia la práctica profesional. En el ámbito específico de la Fisioterapia, se encuentra más implantado en Europa, Italia, Bélgica y Suecia.

La investigación en Cuidados en Salud, es referente en el avance del conocimiento en el Pié Diabético, en la rehabilitación neurológica, en el estudio de determinantes de salud y en cuidados enfermeros avanzados. Estas áreas del conocimiento, el Programa de Doctorado aspira a ser referente nacional e internacional en el desarrollo de los cuidados y su repercusión sobre la salud de la población mejorando la calidad de vida de las personas. En éste momento el Programa de Doctorado está coordinado con los Institutos de Investigación Biomédica, institutos de investigación referentes en el desarrollo del conocimiento de la Biomedicina. Mediante convenios específicos de colaboración entre los Institutos de Investigación y el Programa de Doctorado se consigue consolidar las posibilidades del desarrollo de investigación en las áreas del programa.

Tabla 1.- Principales Programas de Doctorado en Enfermería en Universidades de Canadá.

Facultad	Nursing PhD/Doctorate Programs	Líneas investigación
Enfermería (Universidad de Alberta. http://www.nursing.ualberta.ca/Graduate/Doctoral.aspx)	Doctorado en Enfermería desde 1991	Divididas en 4 áreas de excelencia: Cronicidad; Equidad en salud; Sistemas de salud; Pedagogía en enfermería, filosofía e historia.
Ciencias de la salud (University of Ottawa. http://www.health.uottawa.ca/sn/pro/din.htm)	Doctorado en Enfermería	La evidencia en la toma de decisiones informada en la Enfermería y la Salud La práctica de enfermería y sistemas de entrega Contextos sociopolíticos, educativos e históricos de la enfermería.
Enfermería (University of Toronto. http://bloomberg.nursing.utoronto.ca/prospectives/phd.htm)	Doctorado en Enfermería	Efectividad en los cuidados y resultados en salud Enfoque crítico de la salud y salud Sistemas de salud y enfermería

Tabla 2.- Programa de Doctorado en Enfermería en EEUU.

Universidad	Facultad Nursing PhD/ Doctorate	Programs	Líneas investigación
Johns Hopkins University http://nursing.jhu.edu/academics/programs/doctoral/phd/index.html	Escuela de Enfermería	Doctorado en enfermería	Reducción del Riesgo Cardiovascular Violencia Doméstica http://nursing.jhu.edu/academics/programs/doctoral/phd/index.html Biológica básica de la terapéutica de enfermería Promoción de la Salud Manejo de enfermedades crónicas Manejo de los síntomas Aspectos Biobehavioral de dolor y estrés Abuso de Sustancias La lactancia y la lactancia materna disparidades en la Salud Familia estrés del

cuidador
 Enfermería forense
 Cuidado de la Salud
 del Paciente Decisión
 Making
 Final de la vida

La Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología (a partir del 16 de Noviembre de 2012, por orden de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid), viene ofertando Programa de Doctorado a partir de 2007, acorde en primer lugar al RD 56/2005, y posteriormente verificarse de acuerdo a lo establecido en el RD 1993/2007.

El Programa de Doctorado que se propone tiene el mismo nombre desde que se creó en el centro en 2007. La vida del programa de doctorado es corta, pero sin embargo de alta relevancia por la calidad de las Tesis leídas; la calidad es el objetivo fundamental de los investigadores del Programa de Doctorado.

Desde sus inicios de han defendido 51 Tesis Doctorales, con una participación de 20 profesores, que han dado lugar a 97 publicaciones en los 5 años de duración del programa de doctorado. El número de proyectos subvencionados por entidades públicas (MICIN, CAM, FIS) y en entidades privadas (art. 83), en los últimos 5 años es de 26.

Así mismo la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología tiene, a través del Concierto con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, trabaja conjuntamente, a nivel individual de los profesores vinculados del centro en las instituciones sanitarias, como colectivamente el programa de doctorado trabaja con la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos. Los Hospitales con los que se realizan actividades de investigación orientadas al programa de doctorado son: Hospital Clínico San Carlos, Hospital Universitario 12 de Octubre, Hospital Universitario General Gregorio Marañón, Hospital Universitario Infanta Cristina, Hospital Universitario Infanta Leonor y Hospital Universitario Infanta Sofía.

Desde que se inició el Programa de Doctorado en el centro (en 2007), se ha trabajado en colaboración con la Escuela Universitaria de Estadística (hoy Facultad de Estudios Estadísticos, por orden de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid de 16 de Noviembre de 2012); en un principio la relación fue de ayuda y colaboración docente en el Master de Investigación en Cuidados, y en la metodológica en el desarrollo de las tesis doctorales, y progresivamente se han ido incluyendo desarrollo de Tesis dentro del programa de doctorado de origen los estudiantes en los estudios de estadística, orientados en el campo de las ciencias de la salud y específicamente en la investigación en cuidados. Debido a ésta colaboración la Facultad de Estudios Estadísticos participa en el Programa de Doctorado a través de Profesores e investigadores trabajando en conjunto en las líneas de investigación propuestas y desarrollando estudios en "validación de pruebas diagnósticas" y en el desarrollo de metodología estadística aplicada a los cuidados. Su incorporación garantiza la aportación de una metodología estadística adecuada y sólida, diseñada para la realización de las tesis e investigaciones desarrolladas dentro del programa de doctorado.

Desde que se inició el Programa de Doctorado en el centro (en 2007), se ha trabajado en colaboración con la Escuela Universitaria de Estadística (hoy Facultad de Estudios Estadísticos, por orden de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid de 16 de Noviembre); en un principio la relación fue de ayuda y colaboración metodológica en el desarrollo de las tesis doctorales, y progresivamente se han ido incluyendo desarrollo de Tesis dentro del programa de doctorado de origen los estudiantes en los estudios de estadística, orientados en el campo de las ciencias de la salud y específicamente en la investigación en cuidados. Debido a ésta colaboración la Facultad de Estudios Estadísticos participa en el Programa de Doctorado a través de Profesores e investigadores trabajando en conjunto en las líneas de investigación y desarrollando estudios en "validación de pruebas diagnósticas" y en el desarrollo metodológico estadístico en su aplicación a los cuidados.

Demanda potencial del programa de doctorado y su interés para la sociedad

Como se ha reseñado, desde que el Programa de Doctorado comenzó, se han leído 51 Tesis Doctorales, en una curva ascendente desde su comienzo, y habiéndose leído en el curso académico 2010-2011, 25 Tesis Doctorales.

Analizada la situación actual, el número de solicitudes para la incorporación a los estudios de Doctorado en el curso académico 2012-2013 ha sido de 73, para 25 plazas ofertadas; con lo ocurrido en los cursos académicos precedentes, ha oscilado el número de solicitudes entre los 110 y las 150; es previsible que no exista un aumento desorbitado de solicitudes para la incorporación al Programa de Doctorado, pero sin embargo que se mantenga entre unos valores de 60 a 70 solicitudes curso académico. Relacionando éstos datos con el número de plazas que se ofertan, 20, la demanda es más que satisfactoria y la más alta de las Universidades del País.

La potencialidad del Programa de Doctorado, su relevancia e interés científico, no sólo está sustentado en los datos que se han referenciado previamente, sino que en el último año, el desarrollo del Programa, las Líneas de Investigación y de la transferencia de los resultados de las mismas, ha dado lugar a aumentar el número de Becarios de Investigación, siendo éste hecho importante en la demanda profesional y científica de incorporación de investigadores jóvenes y grupos de investigación al Programa de Doctorado.

Ésta situación, conjuntamente con lo ya comentado de acceso a proyectos subvencionados tanto de investigaciones públicas (MICIN, CAM) como privadas (a través de artículo 83), nos da unas perspectivas de demanda solicitud y desarrollo muy elevadas.

Así mismo, la demanda social de investigaciones en cuidados se sustenta en:

- Aumento de la demanda no sólo en atención ante las enfermedades, sino la mayor demanda de unos cuidados de calidad del paciente y de su entorno, que aporten resultados de eficacia.
- La incorporación de los Profesionales en la prescripción de medicamentos y productos sanitarios, abre una puerta en la investigación de la investigación de dicha prescripción con unos cuidados de calidad.
- Desarrollo de medios diagnósticos válidos que permitan establecer unos cuidados perfectamente orientados, hace que se establezcan sinergias para poder obtener dicho fin.

Estrategias de la la Universidad Complutense de Madrid sobre los estudios de doctorado

La Universidad pública española es la institución en la que se lleva a cabo la mayor parte de la investigación en nuestro país. Una notable proporción de esta investigación está íntimamente ligada a la elaboración de las tesis doctorales. En la Universidad Complutense de Madrid se presentan y defienden alrededor de 750 tesis doctorales cada año, en todas las ramas del conocimiento. Estas tesis han sido elaboradas en el contexto de programas de doctorado regulados por distintas normativas y regímenes (Real Decreto 778/1998; Real Decreto 56/2005; Real Decreto 1393/2007).

La regulación de los estudios de doctorado mediante el Real Decreto 99/2011 ha creado un nuevo marco de desarrollo del tercer ciclo universitario. Esta legislación ha sido recogida en la normativa de desarrollo de la UCM de dichos estudios (BOUC, 21 de diciembre de 2012), incluyendo el diseño de los Programas de Doctorado y la creación de Escuelas de Doctorado.

Este escenario ha facilitado el establecimiento de una estrategia de doctorado de la UCM que identificase:

a) situación actual de los programas de doctorado vigentes así como b) objetivos estratégicos de los estudios de doctorado de la UCM, mediante el reconocimiento de las fortalezas y debilidades de los programas en vigor, la capacidad formativa del personal de la UCM, y las disponibilidades materiales de la universidad.

1. Situación actual de los programas de doctorados vigentes:

Como consecuencia de este análisis se ha verificado, entre otros aspectos que existía una elevada atomización de los programas de doctorado vigentes así como una gran heterogeneidad de los mismos; en unos casos explicables por el campo concreto de conocimiento y en otros, no estrictamente relacionada con las características científicas del mismo sino con la coexistencia de programas de doctorado regulados por normativas diferentes. Además, empleando indicadores sencillos, tales como el número de profesores e investigadores implicados en un programa, número de tesis defendidas por años, artículos o libros publicados como consecuencia de las tesis elaboradas también se observaron variaciones muy significativas. Es cierto, sin embargo, que en el caso de una universidad de carácter generalista, como la UCM, no es posible ni científicamente justificable la comparación directa entre programas, dado el desigual valor de los indicadores de calidad (inclusión en índices contrastados, número de publicaciones derivadas de las tesis doctorales, financiación recibida de organismos públicos o privados, grado de internacionalización, entre otros) empleados en las distintas áreas de conocimiento. En cualquier caso, como indicadores externos se disponía de las Menciones hacia la Excelencia de los programas. En este sentido, el número de programas con dicha mención es comparativamente bajo, con solo 17 programas con dicha mención, a pesar del número de tesis tan elevado y el número de programas vigentes.

2. Objetivos estratégicos de los estudios de doctorado de la UCM:

Tras el proceso de reflexión por parte de los Centros, Departamentos, Institutos y otras unidades competentes en materia de investigación, analizando y valorando los programas existentes y con el objetivo final de alcanzar los máximos niveles de calidad se han establecido, con carácter no excluyente de nuevas propuestas, los siguientes objetivos estratégicos:

- Proponer y desarrollar Programas de Doctorado, de carácter integrador, de alta producción tanto en número de tesis doctorales como en producción científica en los canales habituales (congresos, talleres, publicaciones, material on-line). Con dicho fin, se ha reducido alrededor de un 50% el número de propuestas de programas de doctorado de la UCM. Como indicadores orientativos se ha estimado que los nuevos programas propuestos deberían, salvo excepciones derivadas de los campos científicos concretos, disponer del número de doctorandos, tutores y directores que garantizaran la presentación de alrededor de 10 tesis anuales.

- Incrementar el grado de internacionalización de los programas, mediante programas conjuntos, convenios de cooperación, codirecciones/cotutelas de tesis doctorales con instituciones universitarias extranjeras atendiendo a la singularidad de la UCM y sus relaciones privilegiadas, en dependencia de las áreas de conocimiento, con Iberoamérica y los estados de la Unión Europea.
 - Crear la Escuela de Doctorado de la UCM, integrándose en los aspectos normativos en ella, la actual Escuela Internacional de Posgrado del Campus de Excelencia Internacional (CEI) Moncloa.
 - Establecer un sistema de seguimiento de los doctorados, tras la finalización de sus estudios.
 - Aplicar medidas de mejora de los programas de doctorado con el objetivo de lograr una alta calidad de todos ellos así como el reconocimiento por parte de agencias evaluadoras externas de dicha excelencia en al menos el 50% de los programas en el año 2016.
 - Fomentar el número de doctorandos extranjeros en las áreas de conocimiento en las que la UCM está entre las instituciones universitarias de prestigio internacional, pero con menor demanda nacional, con el objetivo de lograr que el 50% de los doctorandos sean ciudadanos extranjeros.
 - Favorecer la dotación económica de los programas de coste más elevado a través de patrocinio público o privado.
 - Desarrollar indicadores de calidad en aquellas áreas de conocimiento en las cuales son de difícil aplicación los parámetros empleados de forma habitual.
 - Facilitar la incorporación a las tareas de dirección de tesis doctorales del personal docente e investigador con mayor capacidad y calidad mediante el reconocimiento de dicha actividad.
- Disponer las medidas adecuadas para que los doctorandos, al finalizar sus estudios de doctorado, sean capaces de emplear de forma habitual una lengua extranjera relevante en el contexto científico del programa de doctorado

Estudiantes con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial

De las 20 plazas ofertadas en el programa de doctorado, y analizando la evolución del desarrollo científico profesional de los futuros estudiantes del programa de doctorado, se ofrecen:

10 plazas a tiempo completo

10 plazas a tiempo parcial

1.4 Colaboraciones

Colaboraciones con convenio:

Código	Institución	Descripción de la colaboración	Naturaleza de la institución
1	Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos	Desarrollo de las investigaciones en el Programa Doctorado	Público
2	Fundación de Investigación Hospital 12 de Octubre	Desarrollo de las investigaciones en el Programa de Doctorado	Público

Convenio:

Ver apartado 10 (Archivos adjuntos al expediente)

Otras Colaboraciones

El Programa de Doctorado tiene colaboraciones con los centros sanitarios que mediante concierto con el SERMAS (Servicio Madrileño de Salud) tiene la UCM, en el que se incluyen los estudios que están integrados en el Programa de Doctorado (Enfermería, Fisioterapia y Podología), y que especifica la colaboración en el ámbito de investigación y en el desarrollo de los títulos que se desarrollen e impartan en la Universidad.

Existe por tanto colaboración con los centros sanitarios:

- Hospital Clínico San Carlos
- Hospital Universitario 12 de Octubre
- Hospital General Universitario Gregorio Marañón
- Hospital Universitario Infanta Cristina
- Hospital Universitario Infanta Leonor
- Hospital Universitario infanta Sofía

Así mismo, el Programa de Doctorado tiene convenios específicos para el desarrollo del programa:

- con la Fundación de Investigación Biomédica del hospital Clínico San Carlos (FIBHCSC), que se adjunta en el anexo, a través del cual el Programa de Doctorado se desarrolla conjuntamente en cuanto a la colaboración en las investigaciones del doctorado e inmersas en el Instituto de Investigación Sanitaria San Carlos (IDISSC).
- con la Fundación de Investigación Biomédica del hospital 12 de Octubre (Fundación i+12), que se adjunta en el anexo, a través del cual el Programa de Doctorado se desarrolla conjuntamente en cuanto a la colaboración en las investigaciones del doctorado e inmersas en el Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre.

Existe una colaboración con el Instituto de Salud Carlos III, en sus unidades de INVESTEN y Escuela de Medicina del Trabajo, para el desarrollo y apoyo en las investigaciones que se desarrollan en las Líneas integrantes del Programa de Doctorado. La unidad de INVESTEN, hoy en día de Investigación en Cuidados, coincide en los fines con los del Programa de Doctorado, y permite establecer estrategias de desarrollo de trabajos de investigación en dicho ámbito. La Escuela de Medicina del Trabajo, a través de la propia legislación que la regula, permite desarrollar investigaciones transversales a las tres líneas componentes del Programa de Doctorado.

2 Competencias

2.1 Básicas

Código:	Competencia:
CB11	Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12	Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13	Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14	Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15	Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16	Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

2.2 Capacidades y destrezas personales

Código:	Competencia:
CA01	Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02	Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03	Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04	Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05	Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06	La crítica y defensa intelectual de soluciones.

2.3 Otras Competencias

Código:

Competencia:

1	No permite dejarlo en blanco
---	------------------------------

3 Acceso y Admisión

3.1 Sistemas de Información Previo

Además de la información de la UCM (<http://www.ucm.es/normativa>), que la realiza a través de su página web, en el apartado específico de doctorado; el Programa de Doctorado establece dos sistemas de información:

1.- En el propio centro (<http://www.ucm.es/centros/webs/euenfer/>):

1.1.- A través de sus páginas web, posicionando la información de acceso en la página principal (anuncio), desarrollándose en el apartado específico de doctorado. Por otro lado en los sistemas de información físicos en el propio centro y a través de la secretaría administrativa del mismo.

1.2.- A través de la unidad de Información del centro, a través del Vicedecanato de Calidad e Información, mediante su red información: alumnos, profesores, profesionales, organizaciones colegiales, etc.

2.- A través de los centros con los que colabora, la FIBHCSC publicitará a través de sus sistemas de información (página web e información física y virtual en el IDISSC); los centros sanitarios con los que existe concierto informarán mediante sus sistemas de difusión en el centro y a todo su personal la información sobre el Programa de Doctorado.

Perfil de Ingreso

El perfil idoneo de ingreso al Programa de Doctorado son los Graduados en Enfermería, Fisioterapia, Podología, así como los especialistas de Enfermería mediante la formación de Internos Residentes.

Además de las capacidades inherentes al título, tendrán las siguientes capacidades:

- Capacidad crítica en las acciones de cuidados de la salud y en las demandas sociales.
- Habilidades demostradas en comunicación.
- Capacidad en la investigación de procesos educativos, facilitadores o de apoyo al individuo, familia, grupo o comunidad, y en la formación de profesionales pregraduados y posgraduados.
- Habilidad en la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de cuidar, gestionar, educar e investigar.
- Capacidad demostrada en investigación.
- Capacidad en la aplicación de cuidados de excelencia en la práctica profesional.

Composición de la Comisión Académica

La comisión Académica estará constituida por:

- Decano de la Facultad
- Vicedecano de Doctorado
- Coordinador de la Línea de Investigación
- Responsable de los ámbitos científicos de la Línea de Investigación

3.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión

Los requisitos de acceso vienen definidos por el RD 99/2011 en su artículo 6, que dice:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.
2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
 - b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
 - c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
 - d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
 - e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

Así mismo en la normativa de la UCM de Doctorado de acuerdo al RD 99/2011, que se encuentra en la página web: <http://ucm.es/normativa>; y que dice:

- 7.1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.
- 7.2. Además podrán acceder quienes cumplan alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
 - b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del RD 99/2011, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
 - c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
 - d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos que no pertenezcan al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
 - e) Podrán ser admitidos a los estudios de doctorado conforme al RD 99/2011, los

Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, o estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril.

f) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

7.3. Los programas de doctorado podrán incluir requisitos y criterios adicionales, tanto para la admisión como para la selección, así como la exigencia de complementos de formación.

7.4. Los doctorandos solicitarán la admisión a un programa de doctorado a la Comisión Académica que será la responsable del procedimiento. En el proceso de admisión primarán los principios de mérito, igualdad y capacidad. En cualquier caso, existirá una comisión de reclamaciones dependiente del Vicerrectorado con competencias en posgrado.

Criterios específicos de admisión del programa de doctorado

Para la admisión de los solicitantes, el Programa de Doctorado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Curriculum Vitae: Un **70%** de la valoración. Participan en dicho porcentaje los siguientes apartados:
- Expediente académico 15%
- Publicaciones científicas 15%
- Comunicaciones y Ponencias 15%
- Becas Predoctorales 15%
- Participación en Proyectos Competitivos 15%
- Estancias en Departamentos Universitarios 15%
- Participación en Ensayos Clínicos 10%
- Conocimiento de idioma, con nivel B2 : Un **15%**
- Otros méritos para la realización del doctorado, como Conocimientos de Informática: un **15%**

En función de las características de los estudiantes admitidos en el programa de doctorado, existirá un porcentaje de estudiantes a tiempo completo o parcial; sin embargo se establece un **10%** de plazas de reserva para los estudiantes a tiempo parcial.

En la admisión, se seguirá lo establecido en la normativa (<http://www.ucm.es/normativa>)

3.3 Estudiantes

Vinculado a un título previo:

Sí

Títulos Previos:

Universidad	Título Previo
4000495 - Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Cuidados en Salud (RD 56/2005)	010 - Universidad Complutense de Madrid
5311512 - Programa Oficial de Doctorado en Cuidados en Salud (RD 1393/2007)	010 - Universidad Complutense de Madrid

Últimos cursos:

Curso	Nº total de estudiantes	Nº de estudiantes de otros países
1	25.0	1.0
2	25.0	1.0
3	25.0	0.0
4	25.0	0.0
5	25.0	0.0

3.4 Complementos Formativos

Aquellos alumnos que no se ajusten al perfil, según su procedencia deberán realizar los siguientes complementos de formación:

Formación en Ciencias de la Salud, Cursarán complementos de formación de 6 ECTS, en el Master de Investigación en Cuidados, aspectos metodológicos sobre:

-Investigación de calidad de los cuidados.

Formación en las áreas de Humanidades, Sociales o Ciencias, Cursarán complementos de formación de 12 ECTS, en el Master de Investigación en Cuidados, en los contenidos de :

-Ensayos Clínicos

-Epidemiología

Los créditos que deban cursar los alumnos, los realizarán durante el primer curso académico tras la admisión.

Enlace con la información del Master de Investigación en Cuidados <http://enfermeria.ucm.es/master-2>

Se ha incorporado el enlace con la información del Master de Investigación en Cuidados, donde se puede consultar más desarrollada (a continuación se incluye una breve descripción de las fichas de las materias).

Los alumnos de doctorado desarrollarán los contenidos descritos en las asignaturas, como cualquier otro alumno del Master.

MATERIA 1.3. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA INVESTIGACIÓN EN CUIDADOS DE SALUD

Denominación: Características específicas de la investigación en cuidados de salud

Número de créditos europeos (ECTS): 12

Carácter: Obligatorio

Unidad Temporal: Segundo semestre

Competencias:

CE8: Tener la capacidad para implementar la práctica basada en la evidencia científica en los cuidados de salud.

CE9: Ser capaz de evaluar la calidad de la gestión en los cuidados de salud.

CE10: Tener la capacidad para interpretar los resultados obtenidos en las diferentes fases de un ensayo clínico

Actividades formativas y su relación con las competencias:

- Lecciones magistrales: Clases teóricas por los docentes asignados al Máster y resolución de dudas simultáneamente a la explicación (60%).

CE9: Ser capaz de evaluar la calidad de la gestión en los cuidados de salud.

CE10: Tener la capacidad para interpretar los resultados obtenidos en las diferentes fases de un ensayo clínico.

- Trabajos: Actividades individuales basadas en lecturas indicadas por el profesor y las recuperadas por el alumno a través de revisiones bibliográficas (40%).

CE8: Tener la capacidad para implementar la práctica basada en la evidencia científica en los cuidados de salud.

Sistemas de evaluación y calificación:

- El alumno deberá presentar casos resueltos que le sean propuestos por el profesorado (30%).

- El alumno realizará comentarios a lecturas propuestas por el profesorado (30%).

- El alumno realizará una prueba objetiva en la última fase del periodo lectivo (40%).

Se calificará según el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre.

Breve descripción de los contenidos:

- Investigación cualitativa: Definición, historia y campos de utilización de la investigación cualitativa.

Validez de la investigación cualitativa. Distintos tipos de diseños de investigación cualitativa. Etnografía.

Fenomenología. Técnicas grupales: grupos focales. Utilización conjunta de métodos cuantitativos y cualitativos: triangulación.

- Investigación en la calidad y gestión de los cuidados.

- Evidencia científica.

- Ensayos Clínicos: Concepto y utilidad de los ensayos clínicos. Fases de los ensayos clínicos. Consideraciones éticas en los ensayos clínicos.

4 Act. Formativas

4.1 1 - Workshop Investigación en Cuidados

4.1.1 Datos Básicos

Código:	Nombre:	Horas:
1	Workshop Investigación en Cuidados	10

Descripción

4.1 ORGANIZACIÓN

El Programa de Doctorado Cuidados en Salud organiza actividades formativas para todos los alumnos matriculados en dicho Programa de Doctorado.

La actividad formativa se desarrollará una vez en el curso académico, de tal manera que puedan asistir sin dificultad tanto los alumnos a tiempo completo como a tiempo parcial.

Las actividades formativas tienen el formato de "Workshop", y se realizarán una vez en el curso académico.

Se organizan workshop para la línea de investigación incluidas en el Programa de Doctorado: Investigación en Cuidados, y otro transversal relacionado con evidencia científica y análisis sistemático.

Planificación temporal (secuencia) de cada una de las actividades formativas

Durante el curso académico, se desarrollará en primer lugar la actividad transversal (Workshop de evidencia científica), y posteriormente el de la línea de investigación (Workshop de Investigación en Cuidados).

Aproximadamente en los meses de Noviembre o Diciembre del curso académico se desarrollará la primera actividad, siendo entre los meses de Marzo – Abril la segunda actividad.

Al ser actividades de corta duración, y planificadas con antelación, no requieren diferenciar tiempo completo y parcial.

La evolución científica, así como el desarrollo de métodos y técnicas de investigación hace necesario la actualización del doctorando en las mismas. El ámbito de investigación es muy extenso, lo que permite identificar líneas de investigación prioritarias, líneas de cooperación, así como nuevas estrategias metodológicas.

- La actividad formativa tendrá siempre una estructura básica:

1. Durante cuatro horas se realizarán ponencias relacionadas con: Estado actual de la Investigación en Cuidados. Investigaciones relevantes y metodologías que aportan un mayor conocimiento sobre los Cuidados en Salud.

2. Durante tres horas se presentarán comunicaciones: a nivel local (de los doctorandos, de los Institutos de Investigación Biomédica), y a nivel nacional.

3. Durante horas cuatro horas se perfilarán, mediante trabajo en grupos, estrategias de investigación en Enfermería así como el/los métodos más idóneos a utilizar.

4. La actividad formativa se desarrollará una vez en el curso académico, de tal manera que puedan asistir sin dificultad tanto los alumnos a tiempo completo como a tiempo parcial.

5. El estudiante al finalizar la actividad adquirirá los siguientes resultados de aprendizaje:

- Identificación de prioridades de investigación.
- Actualiza sus conocimientos metodológicos
- Establece relaciones entre el tema de investigación y la metodología más idónea.
- Analiza el planteamiento de su investigación y lo somete a crítica.
- Desarrolla métodos de investigación más específicos para su estudio.

6. Los workshop se desarrollarán prioritariamente en Castellano, en función de la situación presupuestaria se podrá incluir la lengua Inglesa.

4.1.2 Procedimientos de control

Procedimientos de control

Todos los alumnos del Programa de Doctorado, deberán presentar una comunicación al workshop relacionado con el desarrollo de su Tesis en la línea de investigación.

Las actividades formativas se registrarán en el Documento de Actividades del Doctorado y serán valoradas favorable o desfavorablemente por el tutor y/o Director antes de la evaluación por la Comisión Académica responsable del Programa. En la evaluación se atenderá a las peculiaridades de los estudiantes a tiempo parcial.

Ésta participación la deberá realizar durante todos los años mientras esté matriculado en el Programa de Doctorado.

Evaluación y ponderación de las actividades

Para la evaluación de los doctorandos, se tendrá en cuenta / ponderación, los siguientes apartados:

a)	Asistencia a las conferencias	10%
b)	Presentación de un resumen, indicando los principales puntos de las conferencias	20%
c)	Presentación de una comunicación oral	20%
d)	Asistencia a los trabajos en grupo	10%
e)	Presentación de un proyecto de investigación emanado del workshop	40%

4.1.3 Movilidad

Movilidad

Se complementan con la actividad Movilidad

4.2 2 - Workshop Evidencia

4.2.1 Datos Básicos

Código:	Nombre:	Horas:
2	Workshop Evidencia	10

Descripción

El Programa de Doctorado Cuidados en Salud organiza actividades formativas para todos los alumnos matriculados en dicho Programa de Doctorado.

La actividad formativa se desarrollará una vez en el curso académico, de tal manera que puedan asistir sin dificultad tanto los alumnos a tiempo completo como a tiempo parcial.

Las actividades formativas tienen el formato de "Workshop", y se realizarán una vez en el curso académico.

Se organizan workshop para la línea de investigación incluidas en el Programa de Doctorado: Investigación en Cuidados, y otro transversal relacionado con evidencia científica y análisis sistemático.

Planificación temporal (secuencia) de cada una de las actividades formativas

Durante el curso académico, se desarrollará en primer lugar la actividad transversal (Workshop de evidencia científica), y posteriormente el de la línea de investigación (Workshop de Investigación en Cuidados).

Aproximadamente en los meses de Noviembre o Diciembre del curso académico se desarrollará la primera actividad, siendo entre los meses de Marzo – Abril la segunda actividad.

Al ser actividades de corta duración, y planificadas con antelación, no requieren diferenciar tiempo completo y parcial.

Duración

La duración será de un total de 10 horas de duración.

Detalle y Planificación de la Actividad

- La diversidad de las publicaciones científicas, su ámbito de implantación, conjuntamente con el desarrollo de diversos tipos de investigación en los ámbitos de las líneas del Programa de Doctorado; hace cada vez más necesario un análisis científico adecuado con el fin de extraer resultados de investigación fiables.
- La actividad formativa tendrá siempre una estructura básica:
 1. Durante cuatro horas se realizarán ponencias relacionadas con: Evidencia Científica: estado actual; Revisiones sistemáticas: criterios y desarrollo; introducción al metanálisis.
 2. Durante tres horas se desarrollará una actividad colaborativa en la utilización, manejo y análisis de trabajos de investigación y asignación de evidencia científica.
 3. Durante tres horas se realizarán prácticas de revisiones sistemáticas.
 4. La actividad formativa se desarrollará una vez en el curso académico, de tal manera que puedan asistir sin dificultad tanto los alumnos a tiempo completo como a tiempo parcial.
 5. El estudiante al finalizar la actividad adquirirá los siguientes resultados de aprendizaje:
 - a) Identifica los pasos a realizar en una revisión sistemática
 - b) Es capaz de analizar trabajos de investigación y asignarles evidencia científica según criterios validados.
 - c) Es capaz de establecer los criterios para iniciar una revisión sistemática.
 - d) Analiza las diferentes bases de datos que realizan revisión sistemática y asignan evidencia científica.
 6. El workshop se desarrollará prioritariamente en Castellano, en función de la situación presupuestaria se podrá incluir la lengua Inglesa.

4.2.2 Procedimientos de control

Procedimientos de control

Procedimiento de Control
 Todos los alumnos del Programa de Doctorado, deberán participar en el workshop de evidencia.

Las actividades formativas se registrarán en el Documento de Actividades del Doctorando y serán valoradas favorable o desfavorablemente por el tutor y/o Director antes de la evaluación por la Comisión Académica responsable del Programa. En la evaluación se atenderá a las peculiaridades de los estudiantes a tiempo parcial.

Ésta participación la deberá realizar durante todos los años mientras esté matriculado en el Programa de Doctorado.

Evaluación y ponderación de las actividades

Para la evaluación de los doctorandos, se tendrá en cuenta / ponderación, los siguientes apartados:

a)	Asistencia a las conferencias	10%
b)	Presentación de un resumen, indicando los principales puntos de las conferencias	20%
d)	Asistencia a los trabajos en grupo	10%
e)	Presentación de una revisión sistemática	60%

4.2.3 Movilidad

Movilidad

Secomplementa con la actividad Movilidad

4.3 3 - Movilidad

4.3.1 Datos Básicos

Código:	Nombre:	Horas:
3	Movilidad	480

Descripción

<p>Descripción de la Actividad</p> <p>Movilidad</p> <p>Duración</p> <p>3 meses</p> <p>Detalle y Planificación de la Actividad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es un actividad de carácter voluntario • Se desarrollarán en los Departamentos Universitarios / Investigación, en las Universidades con las que la Facultad tiene programa de movilidad Erasmus • Los estudiantes realizarán tareas de investigación acorde con los objetivos del Programa de Doctorado. • La movilidad la realizarán en función de que sean estudiantes a tiempo completo o parcial: Alumnos con Tiempo completo: Segundo año de doctorado en el segundo semestre. Alumnos con Tiempo parcial: Tercer año de doctorado en el primer semestre.

4.3.2 Procedimientos de control

Procedimientos de control

Para la evaluación de los doctorandos, se tendrá en cuenta / ponderación, los siguientes apartados:		
a)	Informe del investigador responsable	60%
b)	Presentación de un resumen de la investigación realizada	30%
c)	Presentación de una comunicación oral	10%

4.3.3 Movilidad

Movilidad

<p>Información Adicional Informativa</p> <p>Se realizarán en los Departamentos Universitarios de las Universidades en las que existe convenio. La Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, se encuentra en una fase de negociación y ampliación de los convenios ERASMUS existentes en el centro, con el fin de incluir la movilidad de los estudiantes de doctorado.</p> <p>Los centros Europeos que existen convenios son los que se reflejan a continuación:</p> <p>FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA</p> <p>LLP- SMS - 2013/14</p> <p style="text-align: center;">TITULACIÓN</p> <p>-</p> <p>Austria</p>

Graz - FH JOANNEUM - University of Applied Sciences - A GRAZ09 F	FISIOTERAPIA
Bélgica	
Namur - Haute Ecole de Namur - B NAMUR10 S	ENFERMERÍA
Finlandia	
Vantaa - Laurea-Ammattikorkeakoulu - SF VANTAA06 723 S	ENFERMERÍA
Italia	
Catanzaro - Università degli Studi 'Magna Graecia' di Catanzaro - I CATANZA02 S	ENFERMERÍA/PODOLOGÍA
Firenze - Università degli Studi di Firenze - I FIRENZE01 S	PODOLOGÍA
Genova - Università degli Studi di Genova - I GENOVA01 Antonio Villarino Marín	ENFERMERÍA
Parma - Università degli Studi di Parma - I PARMA01 F	ENFERMERÍA/FISIOTERAPIA
Noruega	
Oslo - Diakonhjemmets Høgskole - N OSLO32 Antonio Villarino Marín	ENFERMERÍA
Portugal	
Beja - Instituto Politécnico de Beja - P BEJA01 F	ENFERMERÍA
Funchal - Universidade da Madeira - P FUNCHAL03 F	ENFERMERÍA
Lisboa - Universidade Católica Portuguesa - P LISBOA01 F	ENFERMERÍA
Lisboa - Escola Superior de Enfermagem de Lisboa - P LISBOA106 S	ENFERMERÍA
Rumania	
Brasov - Universitatea 'Transilvania' din Brasov - RO BRASOV01 723 F	ENFERMERÍA
Portugal	
Funchal - Escola Superior de Enfermagem S. Jose de Cluny - P FUNCHAL09	ENFERMERÍA

5 Organización

5.1 Supervisión de Tesis

De acuerdo a la normativa de la UCM sobre Doctorado, que se encuentra en la dirección <http://www.ucm.es/normativa>.

MECANISMOS DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

De acuerdo a los convenios establecidos entre el Programa de Doctorado, y las Fundaciones de Investigación Biomédica Hospital Clínico San Carlos y Hospital 12 de Octubre, se incorporan dos miembros de dichas fundaciones en la asignación de Tutores / Directores, para la coordinación de los Grupos de Investigación de los Institutos de Investigación de los Hospitales y de la UCM. De tal manera se hace más interdisciplinar e intercentros (Centros Sanitarios / Universidad); favorece la relación de investigación, entre directores del Programa de Doctorado y de los Grupos de Investigación de los Hospitales; impulsa trabajos de investigación conjuntos.

Actividades para fomentar la dirección de tesis doctorales

El programa de doctorado ha incorporado los siguientes criterios con el fin de estimular la dirección de las tesis:

- Incluir a investigadores jóvenes como cotutores
- Aquellas tesis doctorales que no posean sistemas de financiación pública o privada, el Programa de Doctorado establece ayudas para la realización de la tesis doctoral.
- Se incluyen en el apartado "ayudas" descritas en el criterio 7

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS (CBP) DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Introducción

La Universidad Complutense de Madrid (UCM) se encuentra en proceso de reorganización de sus Estudios de Doctorado, en aplicación del Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y la normativa específica de desarrollo de la UCM, aprobada el 6 de noviembre de 2012 (BOUC de 21 de diciembre de 2012). El RD 99/2011 recoge en su Artículo 9.8 que "todas las personas integrantes de una Escuela de Doctorado deberán suscribir su compromiso con el cumplimiento del código de buenas prácticas adoptado por dicha Escuela". Por su parte, la normativa de desarrollo de la UCM, en su Artículo 4.10, señala que "la UCM, a través de sus órganos de gobierno, establecerá un código de buenas prácticas para la organización y funcionamiento de sus Escuelas de Doctorado", y que "todos los componentes de cada Escuela deberán suscribir su compromiso con el cumplimiento de dichas normas". Además, la UCM, integrada en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), quiere ser activa participante en la construcción del Espacio Europeo de Investigación (EEI). Por ello, la UCM establece un Código de Buenas Prácticas para la elaboración y dirección de tesis doctorales en el marco de sus programas de doctorado y, en su caso, de las escuelas de doctorado.

El Código de Buenas Prácticas (CBP) de la UCM para la elaboración y dirección de tesis doctorales constituye un conjunto de recomendaciones y compromisos que garanticen el óptimo desarrollo de las tesis doctorales y establezca los mecanismos para la resolución de los posibles conflictos. El CBP de la UCM no sustituye a las normas legales establecidas en el RD 99/2011 y la normativa específica de la UCM (BOUC 21 de diciembre de 2012) sino que complementa y extiende los mecanismos de regulación de los estudios de doctorado. En este sentido, la UCM se adhiere, además de a los principios emanados de los Estatutos de la universidad y los propios de este documento, a los contenidos en la Commission Recommendation of 11 March 2005 on the European Charter for Researchers and on a Code of Conduct for the Recruitment of Researchers (2005). Asimismo, la UCM entiende que su responsabilidad se extiende más allá de haber logrado el título de doctor por lo que se establecerá un sistema de seguimiento y apoyo a los doctores formados a través de sus programas de doctorado.

Recomendaciones de carácter general

Para el desarrollo de los estudios de doctorado en la UCM se establecen las siguientes recomendaciones para todos los actores del proceso incluyendo a los estudiantes de doctorado, directores, tutores, coordinadores de programas de doctorado y órganos colegiados contemplados en la normativa de doctorado vigente. Asimismo, estas directrices son aplicables a otros miembros u órganos implicados en los estudios de tercer ciclo de la UCM. La Universidad velará por el cumplimiento de las recomendaciones contempladas. En particular,

- Se velará por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de doctorado, de carácter estatal, en su caso autonómico, y de la propia de la universidad.
- Se primarán los principios de igualdad, mérito y capacidad en la incorporación de los doctorandos, de los directores y tutores.

- Se garantizará la no discriminación por género, edad, raza, origen nacional o social, religión o creencia, discapacidad, orientación sexual, lengua, opinión política o condición socioeconómica.
- Se procurará la existencia de un ambiente estimulante para la investigación doctoral, incluyendo el material necesario, instalaciones adecuadas, oportunidades de colaboración y condiciones de seguridad.
- Se propiciará el establecimiento de una relación cordial entre todos los agentes implicados en el desarrollo de las tesis doctorales, incluyendo al doctorando, director, tutor y órganos colegiados.
- Se facilitarán las condiciones de trabajo, en particular de directores y doctorandos, permitiendo la flexibilidad de horarios, conciliación de la vida familiar y laboral, cuando sea posible, y la compatibilidad de las tareas de la tesis doctoral con actividades que propicien el desarrollo integral de los doctorandos.
- Se garantizará la adecuada atención de los estudiantes de doctorado, procurando que el número de estudiantes a cargo de un director/tutor sea apropiado y compatible con el alcance de sus obligaciones y compromisos.
- Se promoverá y valorará la movilidad, intersectorial, geográfica, interdisciplinar o virtual, así como la movilidad entre el sector público y privado, a lo largo del desarrollo de los estudios de doctorado como un valor científico y social.
- Se facilitará el acceso a la formación, de carácter científico o instrumental, así como para la adquisición de competencias lingüísticas y otras capacidades transversales, entre ellas la capacidad expositiva de los doctorandos.
- Se garantizará que las tareas prioritarias del doctorando estén relacionadas con la elaboración de su tesis doctoral
- Se contemplará la representatividad de todos los agentes intervinientes en la elaboración de las tesis doctorales en los órganos representativos de la universidad de acuerdo con la normativa vigente de doctorado y los Estatutos de la UCM.
- Se establecerán los mecanismos para la resolución de los posibles conflictos que surjan en el desarrollo y defensa de las tesis doctorales.
- Se velará por el cumplimiento de los principios éticos de carácter general recogidos en los códigos deontológicos europeos, nacionales y autonómicos así como los de aplicación en el campo concreto de investigación del doctorando.
- Se promoverá la diseminación, en los canales científicos habituales, en los de la propia universidad, y en los medios de comunicación, de los resultados obtenidos en las tesis doctorales y no sujetos a posible protección.
- Se velará por el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual y resultados obtenidos de posible protección según lo establecido en la legislación comunitaria, española, autonómica y de la propia UCM. A tal fin la UCM fomentará la formación de los doctorandos, directores, tutores y otros agentes y órganos responsables de los programas de doctorado, en los aspectos relacionados con la gestión de la propiedad intelectual de los resultados de la investigación, en particular s evaluación, protección, valoración y comercialización.
- Se fomentarán los valores inherentes a la buena investigación, que incluye el conocimiento adecuado del campo de estudio y la metodología más adecuada en cada caso, el rigor científico de la investigación realizada, la honestidad y responsabilidad profesional, la no discriminación de todos los agentes implicados en la obtención de resultados, la transparencia de la investigación y los principios de rendición de cuentas a la sociedad incluyendo a las entidades que financian la investigación, el mantenimiento adecuado del registro de las investigaciones y observaciones realizadas, el compromiso con la sociedad de la investigación, la libertad de planteamientos intelectuales, la necesidad de formación continua, el entrenamiento en la publicación de los resultados obtenidos, los principios que rigen la autoría y co-autoría de las publicaciones y la propiedad de los derechos de explotación en su caso.
- Se llevará a cabo una firme política de protección de la salud y del medio velando por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y protección del medio, en particular la gestión adecuada de residuos químicos, biológicos y radiactivos. En el caso de investigaciones que incluyan agentes biológicos se garantizará que se cumplan las condiciones de bioseguridad para los investigadores y para el medio.
- Se garantizará que la investigación con animales de experimentación se lleva a cabo con la normativa vigente comunitaria, estatal y autonómica según lo establecido por el Comité de Experimentación Animal (CEA) de la UCM (Resolución Rectoral de 15 de marzo de 2004). El informe favorable de dicho comité es preceptivo para llevar a cabo experimentación animal. La UCM establecerá los procedimientos para el cumplimiento de las normas RRR (Reduce, Refine and Replace) en el uso de animales de experimentación.
- Se garantizará el derecho a la experimentación científica y biomédica sobre el ser humano velando por el estricto cumplimiento de la legislación internacional [ONU, UNESCO, Comisión Europea (Directiva 2001/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea de 4 de abril de 2001; Declaración de Nuremberg, 1967, Artículo 57-3 del Tratado de Roma; Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina. Convenio relativo a los derechos humanos y la biomedicina de los estados de la Comunidad Europea, Oviedo, 1997) y nacional (BOE 251 de 20 de octubre de 1999; Real Decreto 561/1993; Ley Orgánica 5/1992)]. Asimismo se tendrán en cuenta los principios emanados de los colectivos médicos y otras profesiones sanitarias humanas. En todo caso la UCM garantizará la primacía del ser humano, la limitación de la investigación a los casos en los que no existan procedimientos alternativos, el requerimiento de la autorización expresa de la participación humana libre, voluntaria e informada, la garantía del derecho a la intimidad y el tratamiento de datos confidenciales, la prohibición del lucro y utilización de partes del cuerpo humano, la especial protección

para las personas más vulnerables por su estado, nivel formativo o edad, la protección del genoma humano, y la responsabilidad y competencia del investigador.

Recomendaciones para el director/es de la tesis

El director de la tesis doctoral es el máximo responsable de la supervisión de las tareas de investigación del doctorando. Como tal, el director debe asesorar al doctorando a lo largo de su trabajo hasta la presentación para su defensa de la tesis doctoral. En este sentido, el director

- Debe limitar el número de tesis doctorales bajo su dirección a su capacidad de supervisión y disponibilidad temporal.
- Debe orientar y diseñar el proyecto de tesis doctoral y, en el caso de los estudios de doctorado regulados por el RD99/2011, además de orientar debe avalar el plan de investigación.
- Debe asistir en la definición y delimitación del objeto de la tesis doctoral en dependencia del grado formativo del doctorando y sus conocimientos previos, oportunidad de la investigación, régimen de dedicación del doctorando y posibilidad de desarrollo en los plazos contemplados para la presentación de la tesis doctoral.
- Debe guiar al doctorando, determinando los plazos de realización de las tareas con el fin de cumplir los objetivos previstos.
- Debe realizar una supervisión regular del trabajo del doctorando, teniendo en cuenta las diferencias entre los campos del conocimiento. En cualquier caso los contactos entre el doctorado y el director deberían tener lugar al menos cada dos semanas, en particular en las fases más críticas del desarrollo de la tesis doctoral.
- Debe garantizar que el doctorando centre su actividad esencial en la elaboración de la tesis doctoral y de la formación complementaria necesaria según el plan previsto.
- Deben revisar el documento de actividades del doctorando de forma regular y al menos cuatro veces al año.
- Debe cumplimentar, al menos con 15 días de antelación, la documentación administrativa que el doctorando requiera para sus trámites.
- Debe emitir el informe para la evaluación anual del Plan de Investigación y el documento de actividades del doctorando con la máxima diligencia, en particular cuando el informe no sea favorable, con el fin de realizar las modificaciones y correcciones necesarias sin crear indefensión en el doctorando.
- Debe mantener una estrecha colaboración con el tutor, en el caso de ser diferente del director, para garantizar el desarrollo de la tesis doctoral.
- Debe procurar inculcar en el doctorando los principios inherentes a la investigación científica de calidad, en particular el rigor científico, la honestidad, transparencia de la investigación, necesidad de registros revisables de su actividad, necesidad de la formación continua en la investigación, la necesidad de publicar los resultados de la investigación, el carácter internacional del conocimiento y la libertad de planteamientos intelectuales.
- Debe garantizar la autoría o co-autoría del doctorando en las publicaciones derivadas de las actividades de la tesis doctoral, atendiendo a las normas consuetudinarias de cada área de conocimiento y el respecto a la propiedad intelectual del doctorando.
- Debe garantizar la participación del doctorando en los posibles beneficios y reconocimientos derivados de la protección y en su caso explotación de los resultados de la investigación de la tesis doctoral.

Recomendaciones para el tutor/es de la tesis

El tutor, según se señala en el RD99/2011 y en la normativa de desarrollo de la UCM es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando a los principios de los programas y, en su caso, de las escuelas de doctorado. En este sentido, además de las obligaciones contempladas de forma expresa en el RD y normativa de la UCM, se hacen las siguientes recomendaciones:

- Velar por el proceso formativo del doctorando, tanto en el desarrollo de las tareas propias del proyecto de tesis doctoral como de las actividades complementarias.
- Velar por la existencia de condiciones adecuadas, incluyendo las instalaciones, medios y procedimientos, para el desarrollo de la tesis doctoral.
- Revisar de forma regular el documento de actividades del doctorando, al menos con carácter trimestral, para garantizar el buen desarrollo de las tareas de investigación y complementarias, si existieran.
- Emitir con diligencia los informes correspondientes a la evaluación anual del Plan de Investigación y documento de actividades y en el caso de emisión de informes desfavorables, informar con suficiente antelación para el establecimiento de medidas correctoras.
- Cumplimentar, al menos con 15 días de antelación, la documentación administrativa que el doctorando requiera para sus trámites.
- Facilitar la relación del doctorando con el director, caso de ser diferente del tutor, con objeto de garantizar un desarrollo adecuado de la tesis doctoral y evitar los posibles conflictos.
- Fomentar los valores inherentes a la buena investigación, en particular los principios éticos, honestidad, responsabilidad social, formación permanente, profesionalidad, rendición de cuentas, transparencia de la investigación e importancia de la publicación de los resultados.
- Promover la participación del doctorando en los órganos representativos de la UCM en los términos fijados por los Estatutos y el Reglamento de Departamentos y Centros.

- Facilitar, en la medida de las posibilidades, el desarrollo integral del doctorando garantizando en todo caso que sus tareas esenciales correspondientes a la realización de la tesis doctoral.

Recomendaciones para el estudiante de doctorado

El doctorando, como estudiante en formación en los estudios conducentes a la consecución del título de doctor, además de cumplimentar los requerimientos contemplados en el RD99/2011 y la normativa de desarrollo de la UCM, debe:

- Cumplir con diligencia los plazos establecidos por su director, tutor y órganos responsables del programa de doctorado, así como los plazos para la tramitación administrativa de la documentación requerida.
- Asumir, con responsabilidad, la temática y metodología de la tesis doctoral.
- Facilitar la estrecha comunicación y colaboración entre el director, tutor y doctorando con el objetivo de lograr el desarrollo de la tesis doctoral.
- Valorar la responsabilidad del propio aprendizaje dentro de la libertad de estudio.
- Participar de forma activa en reuniones, seminarios, talleres, congresos y otras tareas formativas diseñadas en su formación doctoral.
- Integrar los valores que rigen la buena investigación, tales como la honestidad, respeto, principios éticos, transparencia, rendición de cuentas, originalidad, valor y compromiso social del conocimiento, responsabilidad y actitud profesional, buenas prácticas de la investigación, relaciones fluidas con el director y tutor, valor de la formación permanente.
- Participar de forma activa en los órganos de representación contemplados en la universidad, el programa de doctorado o, en su caso, la escuela de doctorado.

Recomendaciones para otros agentes

Además del director y tutor, en la formación doctoral se encuentran implicados otros agentes, tales como los órganos responsables de los programas de doctorado, de la escuela doctoral en su caso, los servicios administrativos o los servicios de apoyo a la investigación. Por ello se realizan las siguientes recomendaciones a estos agentes:

- Colaborar, con medios, agilidad, en el desarrollo de la tesis doctoral
- Facilitar la integración del doctorando en el contexto universitario y en el programa de doctorado.
- Asesorar al doctorando en las tareas administrativas necesarias en el desarrollo del programa formativo del doctorando.
- Facilitar el establecimiento de relaciones fluidas entre los agentes implicados en la tesis doctoral.

Otros

6.1. Resolución de conflictos

La UCM considera que la resolución de los posibles conflictos que surjan a lo largo del desarrollo y defensa de la tesis doctoral debería producirse de forma amistosa siempre que fuese posible, en el seno de la cordialidad entre los agentes implicados y en el marco de los propios programas de doctorado o, en su caso, en la escuela de doctorado.

Si existiese imposibilidad de resolución amistosa, y en ausencia de normativa específica disponible, las posibles reclamaciones deberían presentarse a la Comisión de Doctorado de la UCM con objeto de realizar su estudio, requerir documentación de las partes implicadas y ofrecer una solución, informando a todas las partes implicadas. Estas resoluciones deben tomarse con diligencia con objeto de no perjudicar a ninguna de las partes implicadas en el conflicto. En cualquier caso, la UCM promueve el valor de la mediación, la conciliación y, en su caso, arbitraje como herramientas adecuadas.

De no alcanzarse acuerdo entre las partes, las posibles reclamaciones podrían tramitarse a través de la Oficina para la defensa del universitario y la Inspección de Servicios de la UCM.

6.2. Régimen de propiedad intelectual o industrial

Todos los agentes implicados, y en particular el director, tutor y doctorando deben conocer la política y normativa de la UCM en materia de protección de la propiedad intelectual y la promoción del valor de los resultados de la investigación. A tal fin, los programas de doctorado y las escuelas de doctorado promoverán la formación adecuada de los directores y tutores respecto a la gestión de los resultados, incluyendo la protección y comercialización en los términos previstos en la normativa de la universidad.

Los doctorandos tienen derecho a ser reconocidos como titulares de los derechos de propiedad intelectual o industrial de acuerdo con la legislación vigente. Asimismo tienen derecho a figurar como autores o coautores en todos los documentos publicados como consecuencia de su tesis doctoral, ya sean comunicaciones, ponencias, artículos de investigación o revisión, libros y monografías en cualquier soporte.

Cuando la investigación dé lugar a derechos de propiedad industrial, los doctorandos y directores tienen derecho a figurar como coautores en los términos previstos en la legislación vigente.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

La comisión Académica estará constituida por:

- Decano de la Facultad
- Vicedecano de Doctorado
- Coordinador de la Línea de Investigación
- Responsable de los ámbitos científicos de la Línea de Investigación

5.2 Seguimiento del doctorando

De acuerdo a la normativa de la UCM sobre Doctorado, que se encuentra en la dirección <http://www.ucm.es/normativa>.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

La UCM, a través de las comisiones académicas de los programas de doctorado o las Escuelas de Doctorado, establecerán los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, la realización de la tesis en el tiempo proyectado y los procedimientos previstos en casos de conflicto. Los aspectos que afecten a la propiedad intelectual de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, serán regulados por la Comisión de Doctorado de la UCM.

Una vez matriculado en el programa, se abrirá para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorado según regule la UCM, la Escuela de Doctorado, en su caso, o la propia Comisión Académica. Este documento será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un Plan de investigación que podrá mejorar y detallar a lo largo de su permanencia en el programa. Este plan incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar. El proyecto debe estar avalado por el tutor y el director, contar con el visto bueno de la Comisión Académica del programa.

Anualmente la Comisión Académica del programa evaluará el Plan de investigación y el registro de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, debidamente motivada, el doctorando deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa. Esta decisión podrá ser recurrida ante la Comisión de Doctorado de la UCM.

Desde el centro está prevista la participación de expertos del International Council of Nursing, en las comisiones de seguimiento de los doctorandos.

La UCM establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante compromiso documental firmado por la Comisión Académica, el doctorando, el tutor y su director en la forma que la UCM establezca para ello. Este documento habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos. También contemplará los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual e industrial así como el régimen de la cesión de los derechos de explotación que integran la propiedad intelectual e industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado y de la tesis que se realiza.

Todos los aspectos referentes a cualquier forma de protección de resultados de investigación (propiedad industrial e intelectual) estarán conformes a la legislación vigente europea y nacional y a lo establecido en los estatutos de la UCM.

En el caso de tesis doctorales en el marco de colaboraciones con empresas, se deberá tener además en cuenta el marco legal europeo y nacional regulador de los derechos sobre invenciones y de las ayudas de estado a la investigación, desarrollo e innovación. En el caso de tesis en régimen de codirección con otras instituciones, se hará constar en el convenio preceptivo el régimen de participación en la explotación de potenciales resultados de la investigación.

5.3 Normativa de lectura de Tesis

De acuerdo a la normativa de la UCM sobre Doctorado, que se encuentra en la dirección <http://www.ucm.es/normativa>.

5.3.1. NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE TESIS DOCTORALES

La Tesis Doctoral deberá consistir en un trabajo original de investigación relacionado con cualquiera de las líneas de investigación o ramas de conocimiento incluidas en un programa oficial de Doctorado de la UCM. La Tesis Doctoral deberá estar redactada en español y será acompañada de un amplio resumen en inglés, que incluya al menos la introducción, objetivos, resultados y conclusiones de la tesis doctoral. Si la Comisión Académica del Programa lo autoriza, la tesis también podrá estar redactada en otro idioma habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento; en este último caso deberá incluir un amplio resumen en español. En todos los casos, el resumen en inglés es requisito imprescindible.

Se podrán presentar Tesis Doctorales en "formato publicaciones". En las publicaciones que compongan la Tesis el doctorando deberá haber participado como autor principal y se habrán editado en revistas de la especialidad recogidas en índices de calidad contrastados o de similar nivel científico en libros. El director y tutor del doctorando certificarán el carácter de la aportación del doctorando en las publicaciones aportadas. La recopilación de publicaciones deberá siempre acompañarse de una introducción en español, si las publicaciones están en idioma distinto, que incluya una revisión del estado actual del tema, los objetivos y/o hipótesis, una discusión integradora y las conclusiones.

La calidad de las tesis doctorales deberá estar garantizada por procedimientos establecidos en los programas de doctorado tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación anterior a su defensa. Dichos procedimientos deberán ser públicos y conocidos por los doctorandos y serán supervisados por el órgano competente en materia de calidad de la UCM.

Para la tramitación y lectura de las Tesis Doctorales se tendrá en cuenta la emisión de informes por expertos internacionales.

La tramitación y lectura de la Tesis Doctoral no podrán realizarse hasta el curso académico siguiente desde la formalización de la matrícula del doctorando como alumno del Programa de Doctorado en el cual defenderá dicha Tesis. En ese plazo, el alumno deberá haber obtenido la evaluación positiva en los términos descritos en el artículo 11.7 del RD 99/2011.

Una vez finalizada la Tesis Doctoral, con el visto bueno del director y tutor, el doctorando entregará a la Comisión Académica responsable del programa dos originales en papel y uno en formato electrónico. Esta comisión nombrará dos expertos externos al programa con experiencia acreditada que habrán de emitir informe sobre la Tesis, en el plazo máximo de un mes, incluyendo recomendaciones que habrán de ser consideradas por el doctorando en la versión definitiva de la misma. La tramitación para la lectura de la tesis doctoral exigirá la cumplimentación de los documentos al efecto y el abono del precio público del examen de tesis.

La Comisión Académica responsable del programa autorizará o denegará la tramitación de la Tesis en un plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de la versión definitiva de la misma en la unidad administrativa correspondiente. Para decidir sobre la tramitación, la Comisión Académica tendrá en cuenta: el informe del director o directores, los informes razonados emitidos por los evaluadores externos, el documento de actividades del doctorando y los criterios de calidad propios del Programa de Doctorado.

En el caso de que se autorice la tramitación, la Comisión Académica:

- a) Elaborará una propuesta justificada de Tribunal. Teniendo en cuenta la participación de expertos internacionales (presenciales o mediante video conferencia)
- b) Se encargará de remitir a la Comisión de Doctorado para su aprobación un ejemplar de la tesis en papel y otro en formato electrónico junto con toda la documentación asociada: propuesta justificada de Tribunal, informes de los evaluadores y del Director o Directores, documentación sobre los miembros propuestos para formar el Tribunal, documento de actividades del doctorando revisado por el tutor y el director de tesis.

Una vez recibida la Tesis junto con la documentación mencionada en el artículo anteriormente, la Comisión de Doctorado dará publicidad a la misma con el fin de que otros doctores puedan remitir observaciones sobre su contenido. Para ello, la Tesis deberá permanecer en exposición pública durante quince días naturales (excepto en los casos de la participación de empresas en la investigación, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre parte del contenido de la Tesis) , y finalizado dicho plazo la Comisión de Doctorado nombrará, si procede, el Tribunal y autorizará la defensa de la Tesis.

Si la Comisión Académica responsable del programa denegase la tramitación de la tesis, deberá comunicar su resolución motivada al doctorando y al director o directores de la tesis. Contra la resolución expresa de la Comisión Académica responsable del programa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión de Doctorado en el plazo de un mes.

Si la Comisión de Doctorado denegase la tramitación de la tesis, deberá comunicar su resolución motivada al doctorando y al director/es de la tesis y al tutor.

Contra la resolución expresa de la Comisión de Doctorado, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante el Rector que agotará la vía administrativa.

De acuerdo a la normativa de la UCM sobre Doctorado, que se encuentra en la dirección <http://www.ucm.es/normativa>.

6 RR.HH

6.1 Líneas y Equipos de Investigación

Líneas de investigación:

Número	Línea de Investigación
1	Investigación en Cuidados

Descripción detallada de los equipos de investigación

Ver apartado 10 (Archivos adjuntos al expediente)

Descripción de los equipos de investigación:

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

El programa de doctorado se estructura en una línea de investigación, "Investigación en Cuidados", que abarcan el espectro de los cuidados desde el enfoque de la Enfermería, Fisioterapia y Podología.

En la línea de investigación, los investigadores que la componen realizan trabajos en ámbitos científicos como:

- Cuidados de enfermería
- Pie Diabético
- Fisioterapia neurológica
- Validación de pruebas diagnósticas.

El programa de doctorado consta de 15 profesores (Titulares, Catedráticos de Escuela, y Contratados Doctores), La gran mayoría con experiencia en la dirección de tesis.

En la siguiente tabla se representa número de proyectos financiados (públicos o art. 83), sexenios y tesis en los últimos **cinco años** en cada uno de los Grupos de Investigación.

	Proyectos financiados	Sexenios	Tesis dirigidas
Investigación en Cuidados	17	15	34

Doctores referentes de la Línea de Investigación

INVESTIGACIÓN EN CUIDADOS

Dr. Emilio Vargas Castrillón
 Dr. Juan Vicente Beneit Montesinos
 Dr. Gregorio Rodríguez Boto

Doctores del Programa de Doctorado

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	INVESTIGADOR	CATEGORÍA/CENTRO	REFERENCIA INVESTIGADORA
Investigación en Cuidados	Dr. Emilio Vargas Castrillón REFERENTE	TU /UCM	<ul style="list-style-type: none"> • Tramos Actividad Investigadora: 4, último 2004-2009 • Ha dirigido 3 tesis doctorales con calificación de Sobresaliente de Sobresaliente CUMLAUDE
	Dr. Juan V. Beneit Montesinos REFERENTE	CEU/UCM	<ul style="list-style-type: none"> • Tramos Actividad Investigadora: 2, último 2004-2010

Dr. Gregorio Rodriguez Boto
 REFERENTE

TU/UCM

- Ha dirigido 28 tesis doctorales con calificación de Sobresaliente CUMLAUDE
- Tramos Actividad Investigadora: 2, último 2004-2009
- Ha dirigido 6 tesis doctorales con calificación de Sobresaliente CUMLAUDE

Dr Antonio Villarino Marín

CEU/UCM

- Tramos Actividad Investigadora: 1, último 2005-2011
- Ha dirigido 3 tesis doctorales con calificación de Sobresaliente CUMLAUDE

Dr Máximo Gonzalez Jurado

TU/UCM

- Tramos Actividad Investigadora: 1, último 2005-2011
- Ha dirigido 3 tesis doctorales con calificación de Sobresaliente CUMLAUDE

Dr. Jose Luis Lázaro Martínez

TU/UCM

- Tramos Actividad Investigadora: 1, último 2004-2010
- Ha dirigido 10 tesis doctorales con calificación de Sobresaliente CUMLAUDE

Dra María Villeta López

TU/UCM

Tramos Actividad Investigadora: 1, último 2004-2009

Dra Susana Muñoz Lasa

TU/UCM

Tramos Actividad Investigadora: 1, último 2005-2011

Dra M^a Jesús López Herrero

TU/UCM

Tramos Actividad Investigadora: 2, último 2003-2008

Dr. Cesar Teijón López

TU/UCM

Tramos Actividad Investigadora: 2, último 2005-2011

Dr. Jose Luis Pacheco del Cerro

TU/UCM

Ha dirigido una tesis doctoral con calificación de Sobresaliente CUMLAUDE

Dra. Raquel Valero Alcaide

TU/UCM

Ha dirigido 1 tesis doctorales con calificación de Sobresaliente CUMLAUDE

Dr. David Carabantes Alarcon

CD/UCM

Ha dirigido 3 tesis doctorales con calificación de Sobresaliente CUMLAUDE

Dr. Enrique Pacheco del Cerro TU/UCM

Ha dirigido 8 tesis doctorales con calificación de Sobresaliente CUMLAUDE

Dra Ma Ángeles Atin Arratibel TU/UCM

Ha dirigido 2 tesis doctorales con calificación de Sobresaliente CUMLAUDE

EL Profesor Emilio Vargas Castrillón participa (NO COMO REFERENTE) en el Programa de Doctorado en Investigación Biomédica de la Universidad Complutense de Madrid

Contribuciones científicas del Profesor David Carabantes Alarcón:

- Alvaro-Afonso FJ, Lázaro-Martínez JL, Aragón-Sánchez FJ, García-Morales E, Carabantes-Alarcón D, Molines-Barroso RJ. Does the location of the ulcer affect the interpretation of the probe-to-bone test in the diagnosis of osteomyelitis in diabetic foot ulcers? Diabet Med. 2013 Jul 19. doi: 10.1111/dme.12280. 2012 JCR Science Edition: 3.241

ISI Journal Citation Reports © Ranking: 2012: Q2, 49/121 (Endocrinology & Metabolism)

- García-Álvarez Y, Lázaro-Martínez JL, García-Morales E, Cecilia-Matilla A, Aragón-Sánchez J, Carabantes-Alarcón D. Morphofunctional characteristics of the foot in patients with diabetes mellitus and diabetic neuropathy. Diabetes Metab Syndr. 2013 Apr-Jun;7(2):78-82. doi: 10.1016/j.dsx.2013.02.029. Epub 2013 Mar 15.

- Sanz-Corbalán I, Lázaro-Martínez JL, García-Morales E, Aragón-Sánchez J, Carabantes-Alarcón D, García-Álvarez Y. Relationship of limited joint mobility and foot deformities with deformities with neurological examination in patients with diabetes. Exp Clin Endocrinol Diabetes 2012; 120: 1-5

2012 JCR Science Edition: 1.555

ISI Journal Citation Reports © Ranking: 2012: Q4, 96/121 (Endocrinology & Metabolism)

- López Herranz M, Bas Caro P, Carabantes Alarcón D, Padín Galea JM. Therapeutic uses of ortho-podiatry in the diabetic foot. Rev Enferm. 2011 Oct;34(10):30-9.

- Factor de impacto y calidad de las publicaciones científicas en Microbiología: el ejemplo de la Revista Española de Quimioterapia. Rev. esp. quimioter. 2010. 23 (3): 135-143

2010 JCR Science Edition: 0.667

ISI Journal Citation Reports © Ranking: 2010: Q4, 93/107 (Microbiology)- Q4, 214/252 (Pharmacology & Pharmacy)

Proyecto de Investigación activo

Título: "Estudio de biodisponibilidad de ciprofloxacino (500 mg), en dosis única, en pacientes que han sido sometidos a cirugía bariátrica"

Entidad Financiadora: Instituto Carlos III (N.E. 2011-005609-61)

Duración: 2012- 2014

Tipo de Convocatoria: Pública Competitiva

Investigadores implicados: 4

I.P.: Vargas Castrillon, Emilio

Contribuciones científicas

- Gómez Outes, A; Suarez Gea, ML; Blazquez Pérez, A; Pozo Hernández, C; Vargas Castrillón, E: Rivaroxaban versus anoxaparina alter total knee arthroplasty. Lancet. 2009. Índice de impacto: 30,758. Posición relativa de la revista: Q1
- Franchignoni, F; Muñoz Lasa, S: Biometric indicators and core journals in physical and rehabilitation medicine. J. Rehabil Med. 2011. Índice de Impacto: 2.049. Posición relativa de la revista: Q1.
- Morales Lozano, MR; Gonzalez Fernández, ML; Martínez Hernandez, D; Beneit Montesinos, JV; Guisado Gimenez, MS; Gonzalez Jurado, MA: Validating the probe-to-bone test and other tests for diagnosing chronic osteomyelitis in the diabetic foot. Diabetes Care. 2010. Índice de impacto: 7,141. Posición relativa de la revista: Q1.
- Gómez Outes, A; Suarez Gea, ML; Blazquez Pérez, A; Pozo Hernández, C; Vargas Castrillón, E: Will oral rivaroxaban improve clinically relevant outcomes and thromboprophylaxis management in the orthopedic patient? J Thromb Haemost. 7:2149-51 (2009) Índice de impacto: 6,06 Posición relativa de la revista: Q1.

- Franchignoni, F; Stucki, G; MuñozLasa, S; Fialka Moser, V; Vanderstraeten, G; Quinttan, M; Kullmann, L: Publishing in physical and rehabilitation medicine: a European point of view. J Rehabil Med. 2008 Jun; 40 (6): 492-4. Índice de impacto: 1,98 Posición relativa de la revista: Q1.
- Aragon Sanchez, FJ; Cabrera Galvan, JJ; Quintana Marrero, Y; Hernández Herrero, MJ; Lázaro Martínez, JL; García Morales, EA; Beneit Montesinos, JV; Armstrong, D: Outcomes of surgical treatment of diabetic foot osteomyelitis : a series of 185 patients with histopathological confirmation of bone involvement. Diabetologia 5 1962-1970 Índice de impacto: 6,41 Posición relativa de la revista: Q1.
- Vidal, X; Ibañez, L; Vendrell, L; Conforti, A; Laporte, JL; Vargas, E: Risk of upper gastrointestinal bleeding and the degree of serotonin reuptake inhibition by antidepressants: a case-control study. Drug Saf 31 (2):159-168 (2008) Índice de impacto: 3,35 Posición relativa de la revista: Q1.
- Franchignoni, F; Muñoz Lasa, S; Oscakar, L; Ottonelo, M: Bibliometric indicators: a snapshot of the scientific productivity of leading European PRM researchers. Eur J Phys Rehabil Med. 47 (3): 455-62 (2011) Índice de impacto: 1,402. Posición relativa de la revista: Q2.
- Aragon Sanchez, J; Lázaro Martínez, JL: Developing and validating a risk score for lower-extremity amputation in patients hospitalized for a diabetic foot infection. Diabetes Care 2011; 34:1695-1700 Índice de impacto: 7,42 Posición relativa de la revista: Q1.
- Mesa Saturnino, MS; Tirado, M; Baeza Richer, C; García, M; Lopez Parra, AM; Pacheco, JL: Preliminary results of mitochondrial DNA sequence variation in Jujuy Population (Argentina). Forensic Science International: Genetic Supplement series; 3(1):7-8 (2011) . Índice de impacto: 2,30. Posición relativa de la revista: Q2.
- Martínez Álvarez, JR; García Alarcon, R; Villarino Marín, AL; Serrano, L; Marrodan, MD: Encuesta nacional sobre comedores escolares y demanda de dietas especiales. Nutrición Hospitalaria; 27 (1): 252-255 (2012) Índice de impacto: 1,12. Posición relativa de la revista: Q4.
- Blanco, MD; Benito, M; Olmo, O; Teijón, C; Perez, E; Katime, I; Teijón, JM: Synthesis and in vitro biological evaluation as antitumor drug carriers of folate-targeted N-isopropylacrylamide-based nanohydrogels. Polym. Int 61: 1202-12 (2012). Índice de impacto: 1,90. Posición relativa de la revista: Q2.
- Lopez Gonzalez, R; Hernández, C; Abasolo, L; Morado, I; Lajas, C; Vadillo, C; Pato, E; Fernández, B; Jover, JA; Loza, E; Vargas, E: Differences between rheumatology attending physicians and training residents in the management of rheumatoid arthritis in Spain. Scand J Rheumatol 37 (6): 419-26 (2008). Índice de impacto: 2,34. Posición relativa de la revista: Q2.
- Gil, A; Lopez Ibor, L; Lopez Flores, G; Cuellas, H; Murias, E ; Rodriguez Boto, G: Treatment of a carotid cavernous fistula via direct transovale cavernous sinus puncture. J. Neurosurg 2013, Mayo 10. Índice de impacto: 2,96. Posición relativa de la revista: Q1
- Fernández, A; Teijón, C; Benito, M; Iglesias, I; Lozano, JM; Teijón, JM; Blanco, MD: Tamoxifen-loaded microspheres based on mixtures of poly(D,L-lactide-co-glycolide) and poly (D,L-lactide) polymers: effect of polymeric composition on drug release and in vitro antitumoral activity. J Appl. Polym. Sci 124(4): 2987-98 (2012). Índice de impacto: 1,28. Posición relativa de la revista: Q2.
- Serrano Castro, MA; Labrador Cañadas, MV; González Colado, C; Vargas Castrillón, E: Ensayos clínicos con medicamentos autorizados en España durante 2007 y 2008. Med Clin (Barc.) 2010; 134: 316-22. Índice de impacto: 1,14. Posición relativa de la revista: Q2.
- Muñoz Lasa, S; Maximo Bocanegra, N; Valero Alcaide, R; Atin Arratibel, MA; Valera Donoso, E; Ferreiro, G: Animal assisted interventions in neurorehabilitation: A review of the most recent literature. Neurologia 2013; doi: 10.1016/j.nrl.2013.01.012. Índice de impacto: 0,79. Posición relativa de la revista: Q4
- Antonio Gómez-Outes, Ana Isabel Terleira-Fernández, M Luisa Suárez-Gea, Emilio Vargas-Castrillón : Dabigatran, rivaroxaban, or apixaban versus enoxaparin for thromboprophylaxis after total hip or knee replacement: systematic review, meta-analysis, and indirect treatment comparisons. BMJ 2012;344:e3675. Índice de impacto: 14,093. Posición relativa de la revista Q1
- Arraez Aybar, LA; Villar Martin, A; Poyatos Rodriguez, C; Rodriguez Boto, G; Arrazola García, J: Prevalence of fenestrated basilar artery White magnetic resonance angiography: A transversal study. Surg, Radiol Anat 2012, Diciembre 19. Índice de impacto: 1,05. Posición relativa de la revista: Q3
- Aragón Sanchez, FJ; Lázaro Martínez, JL; Quintana Marrero, Y; Hernández Herrero, MJ; García Morales, EA; Cabrera Galván, JJ; Beneit, JV: Are diabetic foot ulcers complicated by MRSA osteomyelitis associated with worse prognosis? Outcomes of a surgical series. Diabetic Medicine. 26 (5): 552-555 (2009). Índice de impacto: 2,87. Posición relativa de la revista: Q2.
- Marrodan, MD; Martínez Álvarez, JR; Gonzalez Montero, M; Carmenate, N; Lopez Ejeda, MD; Cabañas, MD; Romero Collazos, JF; Pacheco, JL; Prado, C y Villarino, A: Predicting percentage body fat through waist-to-height ratio (WTHR) in Spanish Schollchildren. Public Health. Nutrition Available on J 2013 doi:10:1017/5 136898001300888. Índice de impacto: 2,169. Posición relativa de la revista: Q2
- Lázaro Martínez, JL; Aragon Sanchez, FJ; Beneit Montesinos, JV; Gonzalez Jurado, MA; García Morales, EA; Martínez Hernández, D: Foot biomechanics in patients with diabetes mellitus: doubts regarding the relationship between neuropathy, foot motion, and deformities. J Am Podiatr Med Assoc. 10 (3): 208-14. Diabetes Med. Índice de impacto: 2,9. Posición relativa de la revista: Q2.
- Benton, DC; Gonzalez Jurado, MA; Beneit Montesinos, JV: A structured policy review of the principles of professional self-regulation. Int. Nurs. Rev 10 (1), pp 13-22, Marzo 2013. Índice de impacto: 1,03. Posición relativa de la revista: Q2

- Aragón Sanchez, J; Lipsky, BA; Lázaro Martínez, JL: Diagnosis diabetic foot osteomyelitis: is the combination of probe-to-bone test and plain radiography suficiente for high risk inpatients? Diabetes Med. 28 (2): 191-4. Índice de impacto: 2,9. Posición relativa de la revista: Q2.
- Aragón Sanchez, J; Lázaro Martínez, JL; Hernández Herrero, C; Campillo Vilorio, N; Quintana Marrero, J; García Morales, EA: Does osteomyelitis in the feet of patients with diabetes really recur after surgical treatment? Diabetes Med. 29(6):813-8 (2012). Índice de impacto: 2,90. Posición relativa de la revista: Q2.

Tesis Doctorales

Título Los determinantes de la salud percibida en España
 Doctorando Pedro Ramón Girón Daviña
 Director/es Jose Luis pacheco del Cerro
 Fecha defensa Febrero de 2010
 Calificación Sobresaliente "Cum Laude"
 Universidad Universidad Complutense de Madrid

Publicación Pedro Girón: Los determinantes de la salud percibida en España. European Journal of Public Health. Índice de impacto: 2,728. Posición relative de la revista: Q3

Título Nuevos anticoagulantes orales: meta-análisis del efecto sobre variables clínicamente relevantes y comparaciones indirectas

Doctorando Antonio Gómez Outes
 Director/es Emilio Vargas Castrillón
 Ana Isabel Terleira Fernández
 Fecha defensa Octubre de 2012
 Calificación Sobresaliente "Cum Laude"
 Universidad Universidad Complutense de Madrid

Publicación Antonio Gómez-Outes, Ana Isabel Terleira-Fernández, M Luisa Suárez-Gea, Emilio Vargas-Castrillón : Dabigatran, rivaroxaban, or apixaban versus enoxaparin for thromboprophylaxis after total hip or knee replacement: systematic review, meta-analysis, and indirect treatment comparisons. BMJ 2012;344:e3675. Índice de impacto: 14,093. Posición relative de la revista Q1

Título Riesgo de reulceración tras la resección quirúrgica de una cabeza metatarsal en el paciente con Dabetes Mellitus

Doctorando Raúl Juan Molines Barroso
 Director/es Jose Luis Lázaro Martínez
 Esther Alicia García Morales
 Fecha defensa 22 de Abril de 2013
 Calificación Sobresaliente "Cum Laude"
 Universidad Universidad Complutense de Madrid

Publicación	Molines Barroso, RJ; Lázaro Mat3nez, JL; Arag3n Sanchez, J; Garcia Morales, E; Beneit Montesinos, JV; Alvaro Alfonso, F: Analysis of transfer lesions in patients who underwent surgery for diabetic foot ulcers located on the plantar aspect of the metatarsal heads. Diabet Med. Doi: 10.1111/dme.12202. 3ndice de impacto: 2,9. Posici3n relativa de la revista i: Q2
T3tulo	Estudio del consumo extrahospitalario espa3ol de las asociaciones de antimicrobianos y otros productos activos de uso t3pico
Doctorando	Pilar Mori Vara
Director/es	Juan Vicente Beneit Montesinos David Mart3nez Hern3ndez Enrique Pacheco del Cerro
Fecha defensa	20 de Octubre de 2009
Calificaci3n	Sobresaliente "Cum Laude"
Universidad	Universidad Complutense de Madrid
Publicaci3n	Mori,P; Mart3nez, D; Beneit, JV; Pacheco, E: Consumo espa3ol de antibi3ticos t3picos asociados a otros principios activos. Revista Espa3ola de Quimioterapia 24 (4), 191-197 (2009). 3ndice de impacto: 0,81. Posici3n relativa de la revista: Q4
T3tulo	Valoraci3n de la prueba del probing to bone frente a otras t3cnicas de diagn3stico cl3nico de osteomielitis en pie diab3tico
Doctorando	Maria Rosario Morales Lozano
Director/es	Juan Vicente Beneit Montesinos David Mart3nez Hern3ndez Jose Lu3s L3zaro Mart3nez
Fecha defensa	21 de Julio de 2009
Calificaci3n	Sobresaliente "Cum Laude"
Universidad	Universidad Complutense de Madrid
Publicaci3n	Morales Lozano, MR; Gonzalez Fern3ndez, ML; Mart3nez Hernandez, D; Beneit Montesinos, JV; Guisado Gimenez, MS; Gonzalez Jurado, MA: Validating the probe-to-bone test and other tests for diagnosing chronic osteomielitis in the diabetic foot. Diabetes Care. 2010. Indice de impacto: 7,141. Posici3n relativa de la revista: Q1.
T3tulo	Efectividad de los sistemas de derivaci3n del l3quido cefalorraqu3deo impregnados con antibi3tico frente a la infecci3n
Doctorando	Raquel Gutierrez Gonz3lez

Director/es	Gregorio Rodriguez Boto
Fecha defensa	Noviembre de 2009
Calificación	Sobresaliente "Cum Laude"
Universidad	Universidad Complutense de Madrid
Publicación	Gutiérrez-González R , Boto GR . Do antibiotic-impregnated catheters preven infection in CSF diversion procedures? Journal Infection 2010 Jul;61(1):9-20. doi: 10.1016/j.jinf.2010.03.030. Epub 2010 Apr 2. Índice de Impacto:4,126. Posición relative de la revista: Q1
Título	Factores pronósticos en las creniectomías descompresivas
Doctorando	Mónica Rivero Garvía
Director/es	Gregorio Rodriguez Boto
Fecha defensa	Noviembre de 2010
Calificación	Sobresaliente "Cum Laude"
Universidad	Universidad Complutense de Madrid
Publicación	Gregorio Rodriguez-Boto , Monica Rivero-Garvia , Javier Ma rquez-Rivas. Diagno stico y tratamiento Hipertension intracraneal Med Clin (Barc). 2012;139(6):268-272 Indice de impacto: 1,39. Posición relativa de la revista: Q2
Título	Clasificación histopatológica de la osteomielitis en pacientes diabéticos en base a los grupos celulares presentes.
Doctorando	Almudena Cecilia Matilla
Director/es	Jose Luis Lázaro Martínez Esther Alicia García Morales Juan Vicente Beneit Montesinos
Fecha defensa	19 Julio de 2010
Calificación	Sobresaliente "Cum Laude"
Universidad	Universidad Complutense de Madrid
Publicación	Cecilia-Matilla, Almudena; Lazaro-Martinez, Jose Luis; Aragon-Sanchez, Javier ; Garcia-Morales, Esther; Garcia-Alvarez, Yolanda; Beneit-Montesinos, Juan Vicente: Histopathologic characteristics of bone infection complicating foot ulcers in diabetic patients. J Am Podiatr Med Assoc 103:24-31. 2013
Título	El Trabajo de Fin de Grado como evaluador de las competencias profesionales del enfermero generalista
Doctorando	Alfonso Meneses Monroy

Director/es	Juan Vicente Beneit Montesinos Enrique Pacheco del Cerro
Fecha defensa	Mayo de 2011
Calificación	Sobresaliente "Cum Laude"
Universidad	Universidad Complutense de Madrid
Publicación	Alfonso Meneses, Enrique Pacheco, Jorge Diz, Jose M ^a Blanco: Análisis de los Trabajos Fin de Grado de Enfermería. Metas de Enfermería. 2012,15(8): 72-76Revista indexada en la base de datos Cinhal específica del ámbito de Enfermería.
Título	Efectividad de los ácidos grasos hiperoxigenados sobre la oxigenación transcutánea en pacientes diabéticos
Doctorando	Juan pedro Sánchez Ríos
Director/es	Jose Luis Lázaro Martínez Esther Alicia García Morales
Fecha defensa	20 de Septiembre de 2011
Calificación	Sobresaliente "Cum Laude"
Universidad	Universidad Complutense de Madrid
Publicación	<p>Se está trabajando para incorporar las publicaciones científicas en aquellas revistas con una mayor calidad en el área correspondiente.</p> <p>En el momento actual no se tiene previsto la participación de profesores extranjeros. Dado que se están realizando contactos para movilidad tanto de alumnos como de profesores, pudiera ser en un futuro que hubiese profesores extranjeros que participasen en el Programa de Doctorado</p> <p>Lázaro Martínez, JL; Sanchez Ríos, JP; García Morales, E; Cecilia Matilla,A; Segovia Gómez, T: Increased transcutaneous oxygen tension in the skin dorsum over the fogot in patients with diabetic fogot disease in response two topical useand emulsion of hyperoxygenated faty acids. Int J Low Extrem Wounds. 2009, diciembre 8 (4): 187-93. Índice de impacto: 1,2. Posición relativa de la revista: Q3</p>

6.2 Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis

<http://www.ucm.es/normativa>

La Universidad Complutense considera que la investigación es una herramienta fundamental para el desarrollo de la sociedad del conocimiento. Por ello y teniendo en cuenta el firme compromiso de esta Universidad con la articulación del Espacio Europeo de Investigación, dentro del proceso de reestructuración de los programas de doctorado al Real Decreto 99/2011, el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, en su sesión de 14 de marzo de 2013 aprobó los siguientes mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela y dirección de tesis:

- Cada tesis doctoral dirigida presentada en los dos últimos cursos académicos: 20 horas divididas por el número de directores (máximo 2 Tesis, equivalente a 40 horas si el director es único).
- Por la Tutoría de un alumno de Doctorado que haya presentado su tesis doctoral en los dos últimos cursos académicos: 5 horas (máximo 2 alumnos, 10 horas).
- Por pertenecer a la Comisión Académica de un Programa de Doctorado regulado por el Real Decreto 99/2011: 10 horas.

Actividades para fomentar la dirección de tesis doctorales

El programa de doctorado ha incorporado los siguientes criterios con el fin de estimular la dirección de las tesis:

- Incluir a investigadores jóvenes como cotutores
- Aquellas tesis doctorales que no posean sistemas de financiación pública o privada, el Programa de Doctorado establece ayudas para la realización de la tesis doctoral.
- Se incluyen en el apartado "ayudas" descritas en el criterio 7

De acuerdo a los convenios establecidos entre el Programa de Doctorado, y las Fundaciones de Investigación Biomédica Hospital Clínico San Carlos y Hospital 12 de Octubre, se incorporan dos miembros de dichas fundaciones en la asignación de Tutores / Directores, para la coordinación de los Grupos de Investigación de los Institutos de Investigación de los Hospitales y de la UCM. De tal manera se hace más interdisciplinar e intercentros (Centros Sanitarios / Universidad); favorece la relación de investigación, entre directores del Programa de Doctorado y de los Grupos de Investigación de los Hospitales; impulsa trabajos de investigación conjuntos.

7 RR.MM

7.1 Justificación de los recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos:

El Programa de Doctorado la siguiente dotación de equipamiento y material de apoyo:

En la Facultad: La Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología dispone de los recursos docentes necesarios para impartir los Workshop definidos:

-Aula de Grados con una capacidad de 100 puestos y todo el equipamiento docente

- Aula Inteligente con una dotación de 80 puestos, y todo el equipamiento docente

Así como 2 aulas de seminarios / talleres con capacidad para 30 personas, y un aula de reuniones (para la realización de trabajos en grupo), para una capacidad de 16 personas.

La Facultad dispone de un equipamiento bibliográfico/Documental para dar cobertura a las líneas de investigación:

- Por la Biblioteca Central de la UCM se tiene acceso a las Bases de Datos más consultadas del área de Biomedicina, y a las revistas a texto completo.
- En la Biblioteca de la Facultad se tiene acceso a las Bases de Datos de mayor relevancia en la Enfermería, Fisioterapia y Podología (Cinhal), con un total de 300 revistas todas ellas a texto completo. Así mismo se completa la información documental con las revistas de mayor relación con los equipos investigadores y que no se encuentran en las bases de datos citadas: Physical Therapy, Foot and Ankle International, Diabetic Foot.
- Bases de datos:
- Específicas
-
-
- CINAHL with Full Text [Recurso electrónico] : Cumulative Index to Nursing and Allied Health Literature <http://www.ucm.es/BUUCM/checkip.php?http://search.ebscohost.com/login.asp?profile=ehost&defaultdb=c8h> Acceso restringido a usuarios de la UCM
-
- Encuentra@ : Enfermería inteligente [Recurso electrónico] <http://www.ucm.es/BUUCM/checkip.php?http://www.enfermeria21.com> Acceso restringido a usuarios de la UCM
- ENFISPO [Recurso electrónico] : enfermería, fisioterapia, podología
- Interrelaciones NANDA, NOC y NIC
- American Podiatric Medical Association [Recurso electrónico]
- Genéricas
- [American Medical Association Journals \[Recurso electrónico\]](#)
- [American Occupational Therapy Association Publications \[Recurso electrónico\]](#)
- [La Biblioteca Cochrane Plus \[Recurso electrónico\]](#)
- [BioMed Central \[Recurso electrónico\]](#)
- [BIOSIS Citation Index \[Recurso electrónico\] / Institute for Scientific Information](#)
- [BIOSIS Previews \[Recurso electrónico\] / Institute for Scientific Information](#)
- [BIOSIS \[Recurso electrónico\] / Institute for Scientific Information](#)
- [C17 Plus \[Recurso electrónico\] : catálogo de publicaciones periódicas en bibliotecas de ciencias de](#)
- [EMBASE \[Recurso electrónico\]](#)
- [Food science central \[Recurso electrónico\] / International Food and Information Service](#)
- [Global Health \[Recurso electrónico\]](#)
- [The Global Library of Women's Medicine \[Recurso electrónico\]](#)
- [Harrison Medicina \[Recurso electrónico\]](#)
- [Karger. Revistas \[Recurso electrónico\]](#)
- [Lippincott Williams and Wilkins. Revistas \[Recurso electrónico\]](#)
- [MEDLINE \[Recurso electrónico\] / National Library of Medicine](#)
- [Métodos de investigación clínica y epidemiológica \[Recurso electrónico\] / Josep Maria Argimón](#)
- [The New England Journal of Medicine \[Recurso electrónico\]](#)
- [Ovid. Libros \[Recurso electrónico\]](#)
- [Ovid. Revistas \[Recurso electrónico\]](#)
- [PILOTS Database \[Recurso electrónico\]](#)
- [Rockefeller University. Revistas \[Recurso electrónico\]](#)
- [Taylor & Francis Online \[Recurso electrónico\]](#)

En la Clínica Universitaria de Podología: Los recursos asistenciales de la Clínica Universitaria de Podología están a disposición de los equipos de investigación relacionados con el Pie diabético.

En la FIBHCSC: Por el convenio con la FIBHCSC, el Hospital Clínico San Carlos y el IDISSC (Instituto de investigación sanitaria San Carlos), se tienen accesos a las informaciones, recursos y equipos de investigación de la FIBHCSC y del IDISSC.

Toda la estructura Hospitalaria está a disposición para la realización de las investigación, desde unidades de apoyo (Epidemiología, Farmacología Clínica, etc.), unidades de atención a los pacientes (unidades de hospitalización, servicios especiales, etc.), unidades de diagnóstico (Diagnóstico por imagen, laboratorios, etc.), por ejemplo las siguientes

- Unidad de Epidemiología, recursos de apoyo y orientación a la investigación
- Unidades de hospitalización, pacientes, personal.
- Medicamentos y productos sanitarios
- Diagnóstico por imagen
- Laboratorios de Hematología y Bioquímica
- Anatomía Patológica
- Gimnasio de Fisioterapia

Ayudas

El Programa de Doctora gestiona una cantidad económica aprobada por la Junta de Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología (fecha de 23 de Octubre de 2012), destinada a los doctorandos y como ayuda para transferencia de investigación (asistencia a Congresos, publicaciones).

El número de ayudas previstas oscila entre 18 y 20, según las solicitudes cada curso académico.

Orientación profesional y salidas profesionales

En nuestro país se encuentran perfectamente definidas las salidas profesionales para los titulados doctores en el ámbito docente (nivel académico imprescindible para obtener una plaza estable), así como en las entidades I+D+i, en las que son imprescindibles.

El acceso a las empresas privadas, según los datos existentes en nuestro país, los objetivos de las empresas no son concordantes con el nivel académico de los titulados, incluso a la hora de acceder a los puestos de trabajo un 35% suelen ocultar la titulación de Doctor.

En los doctores que hayan accedido y doctorado en el programa, de acuerdo con el perfil, sus salidas laborales están muy restringidas tradicionalmente, pues los principales puestos de trabajo no exigen la titulación de doctor. Sin embargo en la última década se van abriendo nuevas expectativas laborales, ya que acceden a puestos que previamente tenían limitadas (sobre todo los puestos relacionados con centros de I+D+i). En el ámbito docente, las expectativas laborales son iguales que para el resto de los titulados doctores de otros programas de doctorado.

Con el fin de mejorar las salidas profesionales, la Universidad Complutense de Madrid, a través del COIE (Centro de Orientación e Información al Empleo) se organiza información específica para los doctores, con bolsa de trabajo también específica.

Procedimiento de análisis de la empleabilidad de los Doctores/as y de la satisfacción con la formación recibida

Tres años después de doctorarse, se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad con la participación de la Oficina Complutense para la Calidad, para conocer el nivel de empleabilidad/utilidad de los doctores así como la satisfacción con la formación recibida en el Programa.

El Coordinador del Programa de Doctorado elaborará un breve informe haciendo referencia a los datos de empleabilidad/utilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis.

- La empleabilidad como Investigador (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, etc) ó Docente (Profesor de Universidad).
- La utilidad para poder opositar, desarrollar la carrera profesional, etc

Se podrá recabar información a grupos investigadores, Universidades, Colegios y Asociaciones Profesionales, y cualquier otra Organización pública o privada en la que se insertan Doctores de la UCM.

Para realizar el seguimiento de la empleabilidad/utilidad de los doctores, la Comisión de Calidad podrá recopilar información, cada curso académico, a través de cuestionarios enviados a las organizaciones mencionadas La Comisión de Calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del Programa de Doctorado.

8 Resultados

8.1 Sistema de Garantía de Calidad y Estimación de Valores Cuantitativos

<http://www.ucm.es/calidad>

Se adjunta archivo SGGI con las modificaciones relacionadas en el documento de evaluación.

Responsables del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC)

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

-

Responsables del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC)

La Facultad dispone de los órganos colegiados encargados de la garantía de calidad de su Programa de Doctorado, que desarrolla su actividad de acuerdo a los principios de calidad de la Educación Superior y en el marco del SGIC de nuestra universidad.

La Comisión de Calidad de la Facultad (aprobada en Junta de Centro el día 28 de Octubre de 2010) será la responsable de la garantía de la calidad del Programa de Doctorado, para lo que se constituye en su seno una subcomisión del programa de doctorado.

COMPOSICION

Constituida por:

- Decano Facultad Enfermería, Fisioterapia y Podología
- Coordinador del Programa de Doctorado
- 2 miembros de la Comisión Académica del Programa de Doctorado
- 1 Representante del Personal de Administración y Servicios
- 1 agente externo
- 1 doctorando

FUNCIONES

Esta subcomisión realiza entre otras las siguientes funciones:

- Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del programa.
- Realizar propuestas de revisión y de mejora, y hacer un seguimiento de las mismas
- Proponer y modificar los objetivos de calidad del programa.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa de actividades y de formación investigadora.
- Gestionar el Sistema de Información del programa.
- Establecer y fijar la política de calidad del programa de acuerdo con la política de calidad del Centro, y con la política de calidad de la UCM.

FUNCIONAMIENTO Y TOMA DE DECISIONES

La Comisión cuenta con un Reglamento de funcionamiento, aprobado por la Junta de Centro

La periodicidad de las reuniones ordinarias será al menos dos veces al año. Así mismo podrán celebrarse reuniones extraordinarias en las circunstancias y con los requisitos que recoge el reglamento de funcionamiento de la Comisión de Calidad

La toma de decisiones requerirá la mayoría simple de los miembros presentes.

Las medidas de mejora se comunicarán tanto a los interesados para realizar los cambios y mejoras oportunas, como a la Junta de Centro, que deberá ratificarlas

El Coordinador del Programa de Doctorado elaborará anualmente la Memoria de Seguimiento, para lo que cuenta con el apoyo de su Comisión Académica, en la que se especificará el plan de las mejoras propuestas. Dicha Memoria será ratificada por la Subcomisión de Calidad del Programa de Doctorado y elevada por la Comisión de Calidad del Centro a la Junta de Facultad para su aprobación, y remitida a la Comisión de Calidad de Titulaciones del Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad.

- Evaluación, seguimiento y mejora de la calidad del Programa de Doctorado

- Procedimientos para la calidad de la formación investigadora.

Datos para la Calidad de la formación y progreso de la investigación

Memoria Académica del programa de doctorado, realizada por Coordinador del Programa de Doctorado y ratificada por la Comisión Académica. Su fin es comprobar si los objetivos previstos en el Programa de Doctorado se van alcanzando y definir las acciones de mejora. Para ello analiza los indicadores de seguimiento del desarrollo del Programa, de la movilidad y de los resultados.

La memoria que se presente a la Subcomisión de Calidad del Programa de Doctorado contendrá información sobre diversos campos indicativos de la marcha del programa:

- De la Comisión Académica del Programa de Doctorado.
- De la Secretaría de alumnos del Centro, de los programas de gestión informática y el Servicio de Coordinación y Gestión Académica
- Del Decanato de la Facultad
- De los Departamentos implicados en las enseñanzas
- Del resto de procedimientos de recogida de datos del Sistema de Información del programa que se reseñan en el apartado 2.4 del documento.

También se toman en cuenta los "informes de seguimiento anual del personal investigador en formación", en el que se analiza para cada doctorando, la investigación realizada, las dificultades encontradas, previsiones de trabajo para los siguientes doce meses e implementación de mejoras a realizar.

Este seguimiento toma como base dos informes:

Informe Anual del Seguimiento del Desarrollo del Período de Investigación, presentado por el doctorando a su Director de Tesis. En este informe se valoran los apartados:

Revisión de objetivos cubiertos y competencias adquiridas sobre la planificación presentada inicialmente para el período de investigación correspondiente al año vencido de investigación. Se analizarán los objetivos y tareas planteados para el año de investigación de acuerdo con el Proyecto de Tesis. Entre las tareas programadas para esta fase de la investigación se contemplan la formación transversal, la asistencia a los seminarios especializados, las ponencias en congresos, las estancias en el extranjero, publicaciones, etc.

Resumen de los resultados más relevantes y cumplimiento de los objetivos planteados, y en su caso, dificultades encontradas que han impedido su ejecución.

Reajustes o cambios en los objetivos y tareas planteados para los años sucesivos de investigación.

Satisfacción con la labor de tutorización del director de tesis. Frecuencia de reuniones con él para revisar su progreso. En caso negativo, explicación de las razones.

Participación en las "actividades formativas" que el Programa de Doctorado planifica para cada curso académico:

- Todos los alumnos del Programa de Doctorado deberán presentar una comunicación al workshop anual, relacionado con el desarrollo de su Tesis
- En el cuaderno de actividades del doctorando figurarán los justificantes de participación
- El doctorando llevará a cabo esta actividad durante el tiempo que esté matriculado en el Programa de Doctorado

Informe Anual del Seguimiento del Desarrollo del Período de Investigación presentado por el Director Tesis, que lo emitirá teniendo en cuenta el informe realizado por el doctorando y será remitido al Coordinador del Programa.

El Informe del Director de Tesis comprende la valoración de los siguientes apartados:

Progresos realizados durante el período de investigación, respecto al desarrollo de la tesis y adquisición de competencias. Se indicarán si se ha encontrado alguna dificultad.

El cumplimiento de los objetivos inicialmente propuestos, y en su caso, los cambios introducidos en la planificación.

El tipo y frecuencia del seguimiento del progreso del doctorando como por ejemplo reuniones mensuales.

Valoración general del rendimiento, respecto al cumplimiento de tareas, resultados obtenidos y competencias adquiridas

Además, se realizará un análisis cualitativo sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del Programa de Doctorado.
- De la existencia de redes o convenios internacionales.
- De los procedimientos de admisión y selección de los doctorandos.
- De los programas de supervisión de los doctorandos
- De la coordinación del profesorado del programa.
- De la organización de la formación investigadora y de su planificación a lo largo del desarrollo del Programa.
- De la Adecuación de las actividades previstas para la dirección de las tesis doctorales en el desarrollo del Programa.
- De los recursos materiales, infraestructuras y otros medios que garanticen el desarrollo de la investigación.
- De la estructura y de las características del profesorado y del personal de apoyo del Programa de Doctorado.
- De la información general sobre la matrícula, de la movilidad de estudiantes y otros.

La Comisión de Calidad analizará estos datos y realizará propuestas de revisión y de mejoras que remitirá, para su aprobación, a la Junta de Facultad. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Facultad será realizado por la Comisión de Calidad que elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá tal y como se especifica en el último apartado del documento.

Satisfacción de los actores implicados en el programa

Para recabar la información sobre los aspectos específicos del Programa de Doctorado es necesario conocer las opiniones de los actores implicados en el mismo (doctorandos, profesorado y personal de apoyo). Dicha información se obtendrá mediante encuestas, que serán remitidas a los distintos actores implicados en el Programa de Doctorado dentro del correspondiente curso académico. Para la realización de las encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina Complutense para la Calidad de la UCM, que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

Igualmente se realizará una encuesta para recoger la información sobre la satisfacción de la formación recibida en el momento en el que se solicite el título de Doctor en la Secretaría de alumnos del Centro.

La Comisión de Calidad podrá recibir solicitudes, quejas, sugerencias y observaciones que todos los implicados en el desarrollo del Programa de Doctorado deseen realizar.

Procedimientos de actuación: reclamaciones

-

En la tramitación de los procedimientos ante la Comisión de Calidad se seguirán todas las garantías legalmente previstas para los procedimientos administrativos.

La Comisión de Calidad actúa de oficio o a instancia de parte en relación con las solicitudes, quejas, sugerencias y observaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención.

Cualquier implicado en el desarrollo del Programa de Doctorado (Profesorado, PAS y doctorandos), sin restricción alguna, podrá dirigirse a la Comisión de Calidad a título individual o colectivo.

1. Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación; se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la queja, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirija a la Comisión de Calidad.

El escrito se presentará con libertad de forma, si bien en la Comisión de Calidad existirán impresos que faciliten la presentación de la reclamación, los interesados podrán recabar asesoramiento para cumplimentar dichos impresos o presentar sus propios escritos de reclamaciones.

2. La Comisión de Calidad efectuará el registro de todas las reclamaciones y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. A estos únicos efectos, la Comisión de Calidad dispondrá de un registro propio, no integrado en el sistema general de registros de la Universidad Complutense.

Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.

3. La Comisión de Calidad no admitirá las quejas y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamentación o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.

4. La Comisión de Calidad no entrará en el examen individual de aquellas quejas sobre las que esté pendiente una resolución judicial o un expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, sin embargo, la investigación de los problemas generales planteados en las quejas presentadas.

Admitida la queja, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.

5. La Comisión de Calidad podrá recabar los informes externos que sean convenientes.

6. Una vez concluidas sus actuaciones, notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.

7. En todo caso, resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

Sugerencias

Asimismo se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, alumnado y PAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad del Programa de Doctorado.

Toda la información y el análisis referente a las encuestas de satisfacción, así como el tratamiento dado a las reclamaciones y sugerencias recabadas, se incorporará al Sistema de Información del Programa. La Comisión de Calidad utilizará dicha información, así como los análisis derivados del tratamiento de la misma, para elaborar los informes y las propuestas del plan de mejoras.

Cumplimiento de objetivos y resultados de la formación investigadora

Los objetivos formativos globales y la calidad de los resultados del Programa de Doctorado se concretan en la defensa de las Tesis Doctorales y en la medición de la calidad de las investigaciones. Además, es muy importante tener en cuenta el análisis de las encuestas de satisfacción, el impulso de los programas de movilidad y el desarrollo de otras actividades complementarias a las investigaciones.

Se tendrán en consideración los datos e indicadores relativos a los últimos 5 años y estimación prevista en los próximos 6 años:

- Tesis producidas
- Tasa de éxito en la realización de tesis doctorales
- Calidad de las tesis
- Contribuciones resultantes de las tesis

Considerando los datos e indicadores relativos a los últimos 5 años de los programas vigentes y la estimación prevista en los próximos 6 años:

- **Tasa de Graduación.**- 80% para estudiantes a tiempo completo y 70% años para estudiantes a tiempo parcial
- **Tasa de Abandono.**- 10%

- **Tasa de Éxito.**-55% (3 años en obtener el título de doctor) 70% (4 años en obtener el título de Doctor)

Indicadores de valoración de la actividad científica y sus resultados:

- Contribuciones científicas relacionadas con el programa de investigadores realizados por profesores e investigadores. (Presentación en congresos, publicaciones,...)
- Premios extraordinarios en el programa.

Indicadores de satisfacción:

- Media de satisfacción del Programa según los doctorandos.
- Porcentaje de participación.

Estos indicadores se analizan periódicamente y mediante propuestas razonadas se realizan planes de mejora para los distintos programas, garantizando así la mejora continua de los mismos.

Procedimientos para evaluar la calidad de los programas de movilidad

El Centro cuenta con un Programa de movilidad de doctorandos en el marco de los Programas de Movilidad de estudiantes del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad.

La Facultad cuenta con convenios de colaboración específicos con Universidades de reconocido prestigio en Europa para facilitar el intercambio de doctorandos que durante estancias de 6 meses puedan ampliar/completar conocimientos que le faciliten el desarrollo de su tesis doctoral. En la Universidad de destino el doctorando contará con un tutor.

El Coordinador del programa de Doctorado difunde la información de cada convocatoria anual y realiza propuestas para el debate, aprobación y evaluación de los programas de movilidad anuales; el director de Tesis debe ratificar la movilidad de su doctorando.

La política respecto a la movilidad de los alumnos se publica y difunde por los canales habituales (Página Web y tablón de anuncios)

La Comisión de Calidad realizará un seguimiento y evaluación anual que permita la mejora continua y para ello, recogerá información mediante informes personalizados, o mediante información recabada por los coordinadores o responsables de dichos programas.

• Solicitud de informes individuales a los estudiantes participantes en los programas de movilidad, en los que se especifiquen los siguientes parámetros:

- a) Grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el Programa
- b) Grado de satisfacción de los doctorandos remitidos y acogidos por el Programa.
- c) Grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad por parte del Programa.

• Solicitud de informes a los coordinadores o responsables de los programas de movilidad en los que se especifiquen los siguientes parámetros:

- a) Tasa de eficacia de los programas de movilidad (relación plazas ofertadas/plazas cubiertas)
- b) Tasa de intercambio con las universidades de destino u otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, nacionales o extranjeras (relación estudiantes acogidos/estudiantes remitidos)
- c) Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad
- d) Propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad.

Indicadores del Programa de movilidad:

- Número de doctorandos que participan en los programas de movilidad relacionados con el Programa.
- Número de profesores que participan en los programas de movilidad relacionados con el Programa.

Sistema de Información

La Facultad cuenta con una UNIDAD DE INFORMACION que remitirá a la Comisión de Calidad todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del Programa de Doctorado y su desarrollo.

La Comisión de Calidad de la Titulación recibirá ayuda técnica en todos los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para: aplicación de las encuestas de satisfacción y la medición de la inserción laboral.

La Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información de su base de datos, que recoge la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de los indicadores que se han señalado y la información relativa al alumnado.

El Subsistema de Información del Programa de Doctorado incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento del Programa de Doctorado en la que se incluirá, entre otras cosas, toda la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad de la Titulación y seguimiento de las mismas.
- Reuniones de coordinación - valoración y reflexión al final del año académico - y programación anual.
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.

Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid difundirá los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del Programa de Doctorado, para darlo a conocer entre la comunidad universitaria y la sociedad en general. En la difusión se utilizarán medios informáticos (inclusión en la página Web institucional), y se podrán propiciar foros y Jornadas de debate.

El Centro difundirá anualmente los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del Programa de Doctorado que imparte a través de su Página Web, mediante la publicación en CD de la memoria anual que se entregará a todos los actores implicados (Profesorado, alumnos y PAS); así mismo remitirá al Rectorado de la Universidad este material para su difusión entre la comunidad universitaria y la sociedad en general.

8.2 Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados

<http://www.ucm.es/calidad>

8.2 PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE DOCTORES EGRESADOS

Procedimiento de análisis de la empleabilidad de los Doctores/as y de la satisfacción con la formación recibida

Tres años después de doctorarse, se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad con la participación de la Oficina Complutense para la Calidad, para conocer el nivel de empleabilidad/utilidad de los doctores así como la satisfacción con la formación recibida en el Programa.

El Coordinador del Programa de Doctorado elaborará un breve informe haciendo referencia a los datos de empleabilidad/utilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis.

- La empleabilidad como Investigador (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, etc) ó Docente (Profesor de Universidad).
- La utilidad para poder opositar, desarrollar la carrera profesional, etc

Se podrá recabar información a grupos investigadores, Universidades, Colegios y Asociaciones Profesionales, y cualquier otra Organización pública o privada en la que se insertan Doctores de la UCM.

Para realizar el seguimiento de la empleabilidad/utilidad de los doctores, la Comisión de Calidad podrá recopilar información, cada curso académico, a través de cuestionarios enviados a las organizaciones mencionadas. La Comisión de Calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del Programa de Doctorado.

8.3 Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de resultados del programa

<http://www.ucm.es/calidad>

9 Personas asociadas a la Solicitud

9.1 Responsable del Título

Tipo de documento		Número de documento	
NIF		00685352K	
Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	
Enrique	Pacheco	del Cerro	
Domicilio			
Pza Ramón y Cajal s/n			
Código Postal	Municipio	Provincia	
28040	Madrid	Madrid	
Email	Fax	Móvil	
secre.adm@enf.ucm.es	913941558	609018917	
Cargo			
Decano de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología			

9.2 Representante Legal

Tipo de documento		Número de documento	
NIF		05342333P	
Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	
Jose María	Alunda	Rodriguez	
Domicilio			
Edificio de alumnos. Avd. Complutense s/n			
Código Postal	Municipio	Provincia	
28040	Madrid	Madrid	
Email	Fax	Móvil	
secre.vrpfcc@rect.ucm.es	913941878	913941440	
Cargo			
Vicerrector de Postgrado y Formación Continua			
Delegación de Firma			
Ver apartado 10 (Archivos adjuntos al expediente)			

9.3 Solicitante

Tipo de documento		Número de documento	
NIF		05342333P	
Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	
Jose María	Alunda	Rodriguez	
Domicilio			
Edificio de Alumnos, Avd. Complutense s/n			
Código Postal	Municipio	Provincia	
28040	Madrid	Madrid	
Email	Fax	Móvil	
gestiondoctorado@pas.ucm.es	913941878	913941440	
Cargo			
Vicerrector de Postgrado y Formación Continua			

10 Archivos adjuntos al expediente

10.1 Adjunto Convenio

No se ha adjuntado el documento correspondiente.


10.2 Adjunto Convenio Colaboración

No se ha adjuntado el documento correspondiente.

10.3 Adjunto Sello Erasmus

No se ha adjuntado el documento correspondiente.

10.4 Adjunto Descripción de Equipos

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

10.5 Adjunto Delegacion

No se ha adjuntado el documento correspondiente.